BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, miércoles 24 de abril de 1968 — Número 21.422

INMUEBLES

Transferencias.

Buenos Aires, 17 de abril de 1968.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E., con el fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se aprueba la transferencia de terrenos e instalaciones ubicados en el Campamento Las Pirquitas (Provincia de Catamarca) propiedad de Agua y Energía Eléctrica.

Los destinatarios de dichos bienes son la Provincia de Catamarca, el Consejo Nacional de Educación, las Secretarías de Estado de Comunicaciones y de Agricultura y Ganadería de la Nación, y el Obispado de Catamarca.

El Campamento de Las Pirquitas fue instalado en oportunidad de construirse las obras del Dique y sirvió eficazmente a los fines de éstas. En la actualidad por lo tanto, no es necesario para Agua y Energía Eléctrica; por el contrario, su mantenimiento y conservación representarían un gasto inútil por cuanto no puede ser aplicado a otros fines por dicha Empresa.

Se destaca que en el prealudido Campamento están construidas y en pleno funcionamiento, la Escuela Nº 284, la Agencia de Correos y Telecomunicaciones y la Capilla, las cuales prestan servicios ajenos a la función específica de la Empresa estatal.

Agua y Energía Eléctrica se reserva, por otra parte, el dominio de varias fracciones, con el objeto de mantener la atención del Dique Las Pirquitas y la futura central hidroeléctrica.

Los inmuebles cuya cesión se propicia, prestarían extraordinaria utilidad para la solución de problemas económicos y sociales de valor fundamental para el desarrollo de Catamarca, a saber: la explotación del turismo y la protección de la salud moral y educación de la minoridad perteneciente al sector más pobre de la población.

En efecto, el clima especialmente benigno durante todo el año, en la zona del Dique, atraería en forma permanente al turismo, con el aliciente de alojamiento e instalaciones adecuadas.

Esta representaría una fuente de importantes ingresos para la Provincia y se convertiría en un factor de prosperidad zonal.

Por otra parte, la Escuela Nº 284, la Capilla, la Agencia de Correos, la Escuela Agropecuaria y el Hogar Tutelar de Menores —estos últimos a habilitarse— al encontrarse afectados a los organismos a quienes realmente les interesan sus respectivas funciones, integrarán un conglomerado que indudablemente promoverá el espíritu comunitario de la Provincia, elevando las condiciones morales y sociales de sus habitantes.

La creación de la Escuela Agropecuaria reviste, asimismo, primordial importancia, ya que ella coadyuvará al proyecto de obras de irrigación que ha encarado Agua y Energía Eléctrica, pues de ella depende no sólo la formación de profesionales en las técnicas agrícolas modernas, sino también en la capacitación de los productores para el uso adecuado de las aguas de riego.

Al asignar cada uno de los bienes señalados precedentemente a sus organismos naturales, no sólo se consigue una verdadera reorganización administrativa sino que tácitamente se exige la participación e iniciativa de la comunidad local, factores imprescindibles para lograr el desarrollo de Catamarca.

En ese orden de ideas se auspicia la transferencia de la Escuela Nº 284, al Consejo Nacional de Educación; la Agencia de Correos y Telecomunicaciones, a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y la Capilla al Obispado de Catamarca, entendiéndose que corresponde a dichas Instituciones poseer los respectivos bienes.

Finalmente, se incluye en el proyecto de ley propuesto el traspaso, a la Provincia de Catamarca, de las calles, pasajes y plazoleta de la Villa, en razón de que aquélla —según lo acordado oportunamente— organizará el ente comunal que tendrá a su cargo la prestación de los servicios de agua corriente y domiciliarios en general.

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

LEY Nº 17.708

Buenos Aires, 17 de abril de 1968.

En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Transfiérense sin cargo a la Provincia de Catamarca los siguientes inmuebles del patrimonio de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, que son parte del Campamento Dique Las Pirquitas, ubicados en dicha Provincia e identificados en el Plano General IDP Nº 249 de la citada Empresa, y en los planos especiales que en cada caso se mencionan, y que se encuentran agregados al respectivo Expediente Nº 720.439/67 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería.

— Manzana Nº IV, según plano IDP Nº 222, integrada por los lotes números 1 al 16, con una superficie total de seis mil seiscientos dieciocho metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (6.618,41 m2.), con todo lo plantado y edificado.

— Manzana Nº V, según plano IDP Nº 223, integrada por los lotes números 1 al 8, con una superficie total de cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (4.245,67 m2.), con todo lo plantado y edificado.

— Manzana Nº VI, según plano IDP Nº 224, integrada por los lotes números 1 al 14, con una superficie total de seis mil setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (6.749,76 m2.), con todo lo plantado y edificado; a excepción de las instalaciones de los talleres ubicados en el lote Nº 5 que serán desmontados por Agua y Energía Eléctrica una vez terminadas las obras de riego de la zona de ampliación del Valle de Catamarca. Hasta esa oportunidad, Agua y Energía Eléctrica mantendrá el uso y goce de dicho lote Nº 5.

— Manzana VIII, según plano IDP Nº 226, integrada por los lotes números 1 al 19 con una superficie total de siete mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (7.556,44 m2.), con todo lo plantado y edificado.

— Manzana Nº IX, según plano IDP Nº 227 integrada por los lotes números 1 al 10, con una superficie total de dos mil setecientos veinticinco metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (2.725,60 m2.), con todo lo plantado y edificado.

— Manzana Nº XII, según plano IDP Nº 230, integrada por los lotes números 1 al 19, con una superficie total de cinco mil novecientos setenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (5.976,25 m2.), con todo lo plantado y edificado.

— Lotes números 1 al 3 y 5 al 11 de la manzana XIII, según plano IDP Nº 231, con una superficie total de cinco mil cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (5.441,84 m2.), con todo lo plantado y edificado.

— Lotes números 3 al 13 de la manzana XV, según Plano IDP Nº 233, con una superficie total de cuatro mil novecientos ochenta y un metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (4.981,13 m2.), con todo lo plantado y edificado.

— Manzana XVI, según Plano IDP Nº 234, con una superficie total de cuatro mil novecientos sesenta y un metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (4.961,10 m2.), con todo lo plantado y edificado.

— Manzana XVII, según Plano IDP Nº 235, integrada por los lotes números 1 al 4, con una superficie total de un mil quinientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (1.529,57 m2.), con todo lo plantado y edificado.

— Manzana XVIII, según Plano IDP Nº 236, integrada por los lotes números 1 al 3, con una superficie total de cinco mil ciento setenta y ocho metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (5.178,18 m2.), con todo lo plantado y edificado.

— Manzana XIX, según Plano IDP Nº 237, integrada por el lote número 1, con una superficie de quince mil quinientos noventa y nueve metros cuadrados con trece decímetros cuadrados, (15.599,13 m2.), con todo lo plantado y edificado.

— Manzana XX, según Plano IDP Nº 238, integrada por los lotes números 1 al 15, con una superficie total de seis mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (6.491.65 m2), con todo lo plantado y edificado, a excepción de las casas prefabricadas números 104 al 115 que Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado desmontará y retirará,

— Manzana XXII, según Plano IDP Nº 240, integrada por los lotes 1 al 4, con una superficie total de veintiocho mil quinientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (28.529,55 m2.), con todo lo plantado y edificado; a excepción de los pabellones prefabricados XI y XII que Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, desmontará y retirará.

— Manzana XXIII, según Plano IDP Nº 241, integrada por el lote número 1 con una superficie total de catorce mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (14.875,72 m2.), con todo lo plantado y edificado.

— Manzana XXIV, según Plano IDP Nº 242, integrada por el lote número 1, con una superficie total de dieciocho mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados con un decímetro cuadrado (18.552,01 m2.), con todo lo plantado y edificado.

— Una fracción de terreno, integrada por los sectores denominados con las letras A, B, C, D, E, F, G y H, según plano general IDP Nº 249 y determinada en el Plano IDP Nº 218 por un polígono irregular que tiene las siguientes dimensiones y linderos: al Norte trescientos treinta y un metros con noventa y siete centímetros (331,97 m.) lindando con terrenos de la Sucesión Teodovina E. de Ramos; al Nord Este quinientos trece metros con ocho centímetros (513,08 m.) lindando con terrenos del señor Ramón T. Ibáñez; al Sud-Oeste una línea quebrada de ciento sesenta y dos metros con treinta y ocho centímetros (162,38 m.); doscientos cuarenta y ocho metros con ochenta y cinco centímetrs (248,85 m.); ciento doce metros con veinticinco centímetros (112,25 m.); y doscientos nueve metros, con ocho centímetros (209,08 m.) lindando con la Ruta Nacional Nº 62, lo que encierra una superficie de doce hectáreas setenta y seis áreas cuarenta y un centiáreas con tres mil veinticinco centímetros cuadrados (12 ha. 76 a. 41 ca. 3025 cm2.).

— Una fracción de terreno actualmente ocupado por los filtros y ubicada al Norte de la Manzana Nº XX, que linda al Norte con más terrenos del campamento; al Sur calle "T" en medio con la manzana Nº XX, al Este, calle Principal, en medio con la manzana Nº XXII y al Oeste con el Río del Valle, con todo lo plantado y edificado.

— Plazoleta, calles y pasajes delimitados en el Plano general, IDP Nº 249.

Artículo 2º — Transfiérense sin cargo a la Provincia de Catamarca cinco casillas prefabricadas Tipo I-102, desarmadas, propiedad de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, con destino al Hogar Tutelar de Menores del Consejo Provincial del Menor.

Artículo 3 — Transfiérese sin cargo a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, el siguiente inmueble del patrimonio de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, que es parte del Campamento Las Pirquitas ubicado en la Provincia de Catamarca, con destino a la Agencia de Correos y Telecomunicaciones actualmente en funcionamiento en la citada localidad.

— Lotes números 1 y 2 de la manzana XV, según Plano IDP Nº 233 de la citada Empresa, con una superficie total de quinientos sesenta y dos metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (562,38 m2.) con todo lo plantado y edificado.

Artículo 4º — Transfiérense sin cargo a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, los siguientes inmuebles del patrimonio de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, que son parte del Campamento Dique Las Pirquitas, ubicado en la Provincia de Catamarca, para el funcionamiento de la Escuela Agropecuaria de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

— Lotes 1, 2, 3 y parte del 4 de la manzana XIV, según Plano IDP Nº 232 de la citada Empresa, con todo lo plantado y edificado, con excepción del terreno correspondiente a la subestación transformadora y su respectivo acceso que son parte del citado lote 4.

— Manzana XVI-A según Plano IDP Nº 234, de la citada Empresa, con una superficie total de un mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (1.269,60 m2.) con todo lo plantado y edificado.

— Manzana XXI, según Plano Nº 239 de la citada Empresa, integrada por los lotes números 1 al 9 con una superficie total de dos mil trescientos ochenta y dos metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (2.382.71 m2.) con todo lo plantado y edificado.

Artículo 5º — Transfiérese sin cargo al Consejo Nacional de Educación, el siguiente inmueble del patrimonio de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, que es parte del Campamento Las Pirquitas, ubicado en la Provincia de Catamarca, con destino a la Escuela Nº 284 actualmente en funcionamiento en la citada localidad.

— Lote número 5 de la manzana XIV, según Plano IDP Nº 232 de la citada Empresa, con una superficie total de tres mil doscientos metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (3.200,38 m2.) con todo lo plantado y edificado.

Artículo 6º — Transfiérese sin cargo al Obispado de Catamarca el siguiente inmueble del patrimonio de Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, que es parte del Campamento Las Piriquitas ubicado en la Provincia de Catamarca, con destino a la Capilla actualmente habilitada en esa localidad.

— Lote Nº 4 de la manzana XIII, según Plano IDP Nº 231 de la citada Empresa, con una superficie total de un mil ochocientos catorce metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (1.814,40 m2.) con todo lo plantado y edificado.

Artículo 7º — Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, completará a su cargo, los juicios de expropiación y trámites de adquisición de los terrenos que se transfieren por la presente ley.

Artículo 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

EXPORTACION

Exclúyense de la obligación de ser reexportados, diversos materiales utilizados en las experiencias científicas realizadas con motivo del eclipse total de sol del 12|11|66.

DECRETO Nº 1.318 Buenos Aires, 8 de marzo de 1968.

VISTOS el expediente Nº 58.786 (Cdo. Log.) —Nº 6.888 Cde. 62 (C.N.I.E.)— Nº 93.669 (Cdo. J.F.A.) y el Decreto Nº 3.094|66, lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.094|66 se autorizó la introducción temporal al país al amparo del artículo 114 de la Reglamentación de la Ley de Aduana, de instrumental y material que requería la realización de las experiencias científicas efectuadas con motivo del Eclipse de Sol del día 12 de noviembre de 1966, cuya franja de totalidad abarcara parte de la República Argentina:

Que la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales, como ente coordinador ante el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, certificó cuáles fueron los materiales reexportables, de conformidad con las normas vigentes a ese respecto;

Que los materiales que no han sido reexportados, fueron consumidos y|o inutilizados en las experiencias científicas antedichas;

Que de los bienes introducidos temporalmente, ha quedado un remanente sin ser documentada su reexportación por las causas que se mencionan precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyanse de la obligación de ser reexportados y exímanse del pago de los derechos y tasas enumerados en el Decreto Nº 3.094|66, y de cualesquiera otras obligaciones y gravámenes que correspondieren por su introducción al país en virtud de dicho Decreto y demás correspondientes a su nacionalización definitiva, a los materiales detallados en la planilla Anexo 1 que integra este Decreto, los que fueron posteriormente inutilizados y|o consumidos en la realización de las experiencias científicas realizadas con motivo del Eclipse Total de Sol del día 12 de noviembre de 1966, circunstancia certificada por la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo, y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su posterior archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Nicanor E. Costa Méndez. — Julio E. Alvarez. — Adolfo T. Alvarez. — Luis S. D'Imperio.

Anexo 1

PLANILLA DISCRIMINATIVA DE MATERIALES NO REEXPORTADOS A SU PAIS DE ORIGEN (FRANCIA), RELACIONADO CON LA EXPERIENCIA CIENTIFICA "ECLIPSE TITUS/66"

Cajón Nº		Valor en FRS. Frs	CONTENIDO
1214	E	65.000.—	Compartimiento de sistema de recuperación del motor Nº 181.
1215	E	65.000.—	Compartimiento de sistema de recuperación del motor Nº 179.
1226	F	50.000.—	Unidad de radar Nº 1.
1075	B	7.200.—	Fuentes de alimentación.
1076	B	7.200.—	Fuentes de alimentación.
2271	C	20.000.—	Una cofia (cobertura térmica carga útil).
2272	C	20.000.—	Una cofia (cobertura térmica carga útil).
2534	F	300.000.—	Cápsula Onera.
2535	F	300.000.—	Cápsula Onera.
2905	K	3.100.—	Material pirotécnico.
2906	K	150.—	Material pirotécnico.
2907	K	580.—	Material pirotécnico.
2908	K	150.—	Material pirotécnico.
2909	K	200.—	Material pirotécnico.
2910	K	1.050.—	Material pirotécnico.
2980	K	77.000.—	Material pirotécnico.
2981	K	77.000.—	Material pirotécnico.
2982	K	87.000.—	Material pirotécnico.
2983	K	87.000.—	Material pirotécnico.
2984	K	12.000.—	Material pirotécnico.
2985	K	12.300.—	Material pirotécnico.
2986	K	12.000.—	Material pirotécnico.
2987	K	12.000.—	Material pirotécnico.
2988	K	12.000.—	Material pirotécnico.
2989	K	12.000.—	Material pirotécnico.
2990	K	4.030.—	Material pirotécnico.
2991	K	1.200.—	Material pirotécnico.
2992	K	1.200.—	Material pirotécnico.
2993	K	1.200.—	Material pirotécnico.
2994	K	1.200.—	Material pirotécnico.
2995	K	500.—	Ropa atérmica y documentación
2911	K	1.500.—	Material pirotécnico.
3001	A	80.000.—	Sistema de orientación Nº 3 y 4. Fuentes de prueba de cofia
3005	B	500.000.—	Punta Nº 1 (carga útil).
3006	B	500.000.—	Punta Nº 2 (carga útil).
2045	A	400.—	Bidones Invaroil.

Secretaría de Industria y Comercio

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase la radicación propuesta por una firma.**

DECRETO Nº 1.505 — Bs. As., 13/3/68.

VISTO los expedientes Nros. 301.793/66 y 301.940/66 S. E. I. C, mediante los cuales las firmas W. R. Grace & Cº y Dow Chemical Company, ambas de los Estados Unidos de América, proponen sendas inversiones de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780, reglamentada por el Decreto Nº 5.339/63, a realizar en las firmas nacionales Copolímeros, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación) y Dow Química Argentina, Sociedad Anónima, respectivamente, con el objeto de fabricar en el país látices de estireno-butadieno y tipos similares, y estas últimas solicitan su acogimiento al Decreto Nº 3.113/64 para dicha actividad, y

CONSIDERANDO:

Que la producción de los látices de estireno-butadieno tiene por objeto reemplazar actuales importaciones de éstos o de otros tipos de látices, a los que pueden sustituir en diversos usos industriales;

Que si bien las necesidades del mercado interno podrían ser abastecidas con la implementación de uno solo de los proyectos, debe tenerse en cuenta la exis-

tencia de un mercado latinoamericano que podrá ser abastecido desde nuestro país;

Que las principales materias primas a utilizar, el estireno y el butadieno, son productos básicos petroquímicos elaborados localmente por un complejo industrial en cuyas adyacencias se instalarán las plantas propuestas;

Que en consecuencia la actividad a desarrollar por las proponentes está contemplada en el artículo 2º, apartado B), inciso 2 del Decreto Nº 3.113/64;

Que los antecedentes de los solicitantes acreditan suficiente capacidad técnica y económica para llevar a cabo sus proyectos;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase una inversión de capital extranjero, con carácter definitivo, en el territorio de la República Argentina, al amparo de la Ley 14.780, propuesta por la firma W. R. Grace y Cº, de los Estados Unidos de América, a radicar en la firma nacional Copolímeros, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación), con domicilio legal en Primera Junta 550, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y planta industrial a instalar en San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, hasta Ochocientos Nueve Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 809.000), o su equivalente en otras monedas, para la instalación de una planta con destino a la fabricación de látices de estireno-butadieno, de estireno-butadieno-vinil- piridina y resinas de alto contenido estireno, con una capacidad de hasta Dos Mil (2.000) toneladas de sólidos anuales, de los cuales Ochenta y Seis Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 86.000), valor C. y F. puerto argentino, corresponderán a maquinarias y equipos nuevos y partes para la construcción de equipos y el resto a transferencias de divisas.

Art. 2º — Autorízase una inversión de capital extranjero, con carácter definitivo, en el territorio de la República Argentina, al amparo de la Ley 14.780, propuesta por la firma Dow Chemical N. V., de las Antillas Holandesas, a radicar en la firma nacional Dow Química Argentina, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Cerrito número 836, 7º piso, Capital Federal, y planta industrial a instalar en San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, hasta Tres Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 3.976.000), o su equivalente en otras monedas, para la instalación de una planta con destino a la fabricación de látices de estireno-butadieno, con una capacidad de hasta Tres Mil (3.000) toneladas de sólidos anuales, de los cuales hasta Trescientos Cincuenta Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 350.000), valor C. y F. puerto argentino, corresponden a maquinarias y equipos nuevos y partes para la construcción de equipos y el resto a transferencias de divisas.

Art. 3º — Declárase a las firmas Copolímeros, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación) y Dow Química Argentina, Sociedad Anónima, comprendidas en los términos del Decreto Nº 3.113/64, otorgándoseles los beneficios del artículo 7º, apartado 1º, incisos a), b), c) y e) del referido decreto, con referencia a la actividad a desarrollar en las respectivas plantas que instalen conforme a los planes aprobados por los artículos 1º y 2º de este decreto.

Art. 4º — Las autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores del presente decreto se regirán por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339/63.

Art. 5º — Las firmas beneficiarias de este decreto no podrán elaborar con los equipos cuya introducción se autoriza conforme al mismo, ninguno de los tipos de poliestireno que actualmente se elaboción por parte de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio podrá autorizar dicha producción, ante solicitud de las firmas, siempre que las condiciones de abastecimiento del mercado lo justifiquen.

Art. 6º — Las firmas beneficiarias de la presente autorización deberán presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la nómina de equipos y maquinarias a introducir del exterior, y en un plazo de Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de su aprobación, deberán instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en los proyectos industriales que dieron origen a este decreto, para lo cual deberán pedir en término la pertinente constatación po rparte de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente por cualquiera de las firmas beneficiarias hará caducar de pleno derecho la respectiva autorización acordada por el presente decreto.

Art. 7º — Las firmas beneficiarias deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza, hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONVENIOS INTERNACIONALES

Presidente y miembros titulares argentinos de la Comisión Mixta que entenderá en la aplicación del Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica, suscripto con Francia.

DECRETO Nº 1.921. — Bs. As., 15|4|68.

VISTO que el 3 de octubre de 1964 fue suscripto un Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa, y

CONSIDERANDO:

Que dicho documento internacional fue aprobado por el Gobierno argentino por Ley Nº 17.043 de fecha 30 de noviembre de 1966;

Que de acuerdo con el Artículo 16, las Altas Partes contratantes han cumplido con lo estipulado en el mismo, en el sentido de comunicarse recíprocamente el cumplimiento de las formalidades requeridas por sus respectivas constituciones, por lo que de hecho, el Convenio ha entrado en vigor en la fecha de la última de dichas notificaciones;

Que según lo establece el Artículo 25 del mencionado documento, corresponde designar el presidente y los miembros titulares argentinos de la Comisión Mixta destinada a examinar periódicamente las cuestiones relativas a la aplicación del Convenio citado, estudiar el programa de acción a emprender y formular recomendaciones a ambos Gobiernos, sesionando de manera alternada en Buenos Aires y París;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase presidente de la parte argentina de la Comisión Mixta Argentino-Francesa, que entenderá en la aplicación del Convenio de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscripto con el Gobierno de Francia el 3 de octubre de 1964, al señor Director General de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Desígnanse miembros titulares de dicha Sección al señor Director del Departamento de Cooperación Cultural de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a un representante de la Dirección de Planeamiento de dicho Ministerio y a un representante de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Amplíase el monto acordado a una firma por decreto 2.186|67.**

DECRETO Nº 1.928. — Bs. As., 15|4|68.

VISTO el expediente S.E.I. número 300.853|66, en el que se dictó el Decreto número 2.186|67 acordando a la firma Kaiser Aluminio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera los beneficios del Decreto número 5.339|63 para la introducción de diversas maquinarias con destino a la ampliación de su planta industrial dedicada a la elaboración de aluminio metálico; y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado del Decreto número 2.186|67 dicha firma solicita ampliación del monto de la prioridad de equipamiento para importar un juego de rodillos formadores y dos hojas de cizalla, formato plano doble trapezoidal, no incluídas por error en el listado de los bienes a importar;

Que teniendo en cuenta que a ampliación solicitada forma parte integrante de la maquinaria aprobada en virtud del Decreto número 2.186|67, nada obsta para acceder a lo requerido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º Amplíase el monto de la prioridad de equipamiento acordado por el Artículo 1º del Decreto número 2.186|67 a la firma Kaiser Aluminio Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, hasta diez y seis mil dólares estadounidenses (u$s. 16.000) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque, para la introducción de un juego de rodillos formadores y dos hojas de cizalla, formato plano, doble trapezoidal, con destino a su planta industrial dedicada a la elaboración de aluminio metálico.

Art. 2º — La ampliación referida en el artículo anterior se regirá por el Decreto número 2186|67 y por las normas en el mencionadas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Angel A. Solá.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE HACIENDA

Secretario.

DECRETO Nº 2.017 — Bs. As., 18/4/68.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Estado de Hacienda al doctor D. César Augusto Bunge.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — *Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.*

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena

Ministerio de Economía y Trabajo

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Vicepresidente.

DECRETO Nº 2.018 — Bs. As., 18/4/68.

VISTO lo establecido por los artículos 7º y 8º del Decreto-Ley Nº 13.130/57, y

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Ministerio de Economía y Trabajo;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vicepresidente del Banco Industrial de la República Argentina, por el período de ley, al doctor Luis María Videla Rojo (Cl. 1921, D. M. 2, M. 1.733.246), con retención del cargo del que es titular en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Kriegos Vasena.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.019 — Bs. As., 18/4/68.

VISTO la invitación formulada por el Instituto Interamericano del Niño para la concurrencia a la Reunión de Ejecutivos del Consejo Nacional de Menores o de Niños, que se realizará en Río de Janeiro entre los días 19 al 22 de abril de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que los temas que se tratarán en esa reunión son de extraordinario interés, como asimismo las conclusiones que de ellos surjan serán de positivos valores para futuros planeamientos con respecto a la marcha de instituciones dedicadas a la protección de niños;

Que lo expuesto se evidencia por el nivel de la reunión, ya que a la misma concurrirán ejecutivos de Bolivia, Brasil, Chile, Uruguay, Venezuela y el Director General del Instituto Interamericano del Niño;

Que, por otra parte, la Ley 17.271 de Competencia de las Secretarías de Estado y FF. AA., en su Art. 16, inciso 11, determina que es función de esta Secretaría de Estado entender en la protección

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659. Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304

División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625

División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas T.E. 42-1011

División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturacion T. E. 41-3344

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|4|68 (1?? págs.)— PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5 — m/n

integral al menor ejecutando las medidas tendientes a la protección integral del menor;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Delegado del Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad en el Consejo Nacional de Protección del Menor, doctor Jorge Arrambide Pizarro, para que concurra a la Reunión de Ejecutivos del Consejo Nacional de Menores o del Niño, a realizarse en Río de Janeiro (Brasil), entre el 19 al 22 de abril de 1968, como representante del Consejo Nacional de Protección de Menores de la República Argentina.

Art. 2º — Los gastos que se motiven por el traslado y los viáticos (por un término de 10 días) del funcionario aludido en el artículo 1º, serán atendidos con cargo a las partidas específicas del presupuesto del Consejo Nacional de Protección de Menores para el ejercicio del año 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Nicanor E. Costa Méndez. — Raúl Puigbó.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

DECRETO Nº 1.788 — **Bs. As.**, 5|4|68

VISTO el adjunto Expediente número 9.123|67 (D.G.A.) por cuyo intermedio el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha dictado la Resolución Nº 943 del 24 de octubre de 1967, por la que se autoriza a abonar al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití D. Alberto J. Houssay, los pasajes utilizados por su difunta esposa doña Lía Zimmermann de Houssay, con motivo de su viaje a esta Capital procedente de Puerto Príncipe, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las informaciones producidas en dicho expediente, a fin de poder procederse al referido pago, es menester que la expresada resolución sea ratificada por el Poder Ejecutivo Nacional, toda vez que en el caso de que se trata y en razón de no haberse concretado entonces el traslado del funcionario, se carece del respectivo decreto que lo dispone (Art. 38 de la Ley 12.951), que hace procedente el pago del gasto cuyo reintegro se gestiona:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase lo establecido por la Resolución Nº 943 de fecha 24 de octubre de 1967, dictada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, cuyo original corre agregado a fojas 7 del adjunto Expediente Nº 9.123|67 (D.G.A.), por la que se autoriza a abonar al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití D. Alberto J. Houssay, los pasajes de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.798 — Bs. As., 5|4|68

VISTO que con posterioridad al Decreto 9.961|67, se incorporó a organismos de la Administración Pública Nacional, personal proveniente de la Intervención en el Palacio del Congreso de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar la situación administrativa del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase definitivamente, a partir del 1º de abril de 1968, en los organismos que en cada caso se indica, al personal de la Intervención en el Palacio del Congreso de la Nación, cuya nómica se detalla en las planillas anexas al presente.

Art. 2º — Oportunamente, los distintos Servicios Administrativos arbitrarán los medios para concretar las pertinentes transferencias de partidas.

Art. 3º — Hasta tanto se operen las mismas, dicho personal continuará percibiendo sus remuneraciones por el presupuesto de la Intervención en el Palacio del Congreso de la Nación.

Art. 4º — Déjase sin efecto la transferencia determinada por el Decreto 9.961|67 del personal cuya nómina se detalla en planilla anexa, el que deberá reintegrarse a la Intervención en el Palacio del Congreso.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalber Krieger Vasena. — Angel A. Sola.

Secretaría de Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

Término de funciones.

DECRETO Nº 1.739 — **Bs. As.**, 2|4|68

VISTO el Expediente Nº 59.770|68, del Registro de la Secretaría de Estado de Justicia, por el que la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios solicita la separación de sus funciones del Encargado del Registro de San Salvador de Jujuy (provincia de Jujuy), señor escribano D. Pedro Nolasco Pizarro, en virtud de las irregularidades administrativas cometidas en el desempeño de sus funciones, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 11.774|960.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones del señor Pedro Nolasco Pizarro, como Encargado del Registro de Créditos Prendarios de San Salvador de Jujuy (provincia de Jujuy).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h).

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de diversas leyes

DECRETO Nº 1.728. — Bs. As. 2|4|68

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se le autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Cañada de Gómez, con destino a la Escuela Normal Mixta número 7 "Juan Francisco Seguí", y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 26 y 27 del expediente número 84.097|67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble de propiedad de la Sociedad Italiana, ubicado en Cañada de Gómez, en la intersección de las calles Rivadavia y Moreno, que será exclusivamente destinado para uso de la Escuela Normal Mixta número 7º "Juan Francisco Seguí", de dicha localidad".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno ,a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 1.729. — Bs. As., 2|4|68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia del Chaco para que se le autorice el dictado de una ley modificando la denominación del Instituto Provincial de Desmonte para la Explotación Agropecuaria (I.D.E.A.), creado por Ley número 756 del 28 de octubre de 1965, por la de Instituto Provincial de Desmonte (IPRODE.), con el propósito de evitar confusiones en razón de que la primera sigla ya es utilizada por otra institución, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 13 del expediente número 105.512|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 1.730. — Bs. As., 2|4|68

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se le autorice el dictado de una ley disponiendo el traslado del Registro de Contratos Públicos número 335, que tiene su asiento actual en la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, a la localidad de Centeno del Der[illegible] nimo, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra fojas 18 del expediente Nº 179.087|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 1.731. — Bs. As., 2|4|68

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para que se autorice el dictado de una ley por la cual se dona a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero César Cipolletti", de la ciudad de Bahía Blanca, un motor de camión y sus accesorios, con destino a la realización de actividades didácticas, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 19 y 20 del expediente número 2410-6214|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 1.757 — Bs. As., 3|4|68

VISTO el expediente número 85.625|1967, por el que el Gobernador de la Provincia de Tucumán solicita autorización para dictar una ley fijando el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio financiero 1968; atento las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el proyecto a las políticas fijadas en la materia, en el sentido de limitar los gastos operativos y de personal, con el propósito de incrementar el Plan de Obras de la Provincia,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fs. 1 a 4 del expediente número 85.625|1967 y Planillas anexas de fojas 5 a 225, con las siguientes modificaciones:

1) Al total general de gastos del Presupuesto deberá efectuársele las siguientes rebajas:

— en Erogaciones Corrientes, Gastos en Personal	300,0 mill.
— en Erogaciones Corrientes, Bienes y Servicios no personales	250,0 mill.
— en Erogaciones de pital, Bienes	100,0 mill.
— en Crédito de Emergencia	100,0 mill.
Total:	750,0 mill.

2) El Plan de Trabajos Públicos deberá fijarse en la suma de m$n. 3.000.000.000,0 (tres mil millones de pesos moneda nacional).

3) Deberá fijarse la remuneración total que percibe el Gobernador, incluyendo los gastos de representación en la suma de m$n. 235.000.

4) Deberá incluirse un artículo en la Ley por el que se autorice al Poder Ejecutivo para elevar las remuneraciones de los Altos Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial de acuerdo a las normas impartidas por el Gobierno Nacional, sin que se altere el total de gastos en personal.

5) El importe a que se refiere el artículo 3º del proyecto de ley, deberá disminuirse a m$n. 526.467.214.

6) Los importes de las Planillas Anexas deberán ser ajustados de acuerdo con las modificaciones que anteceden.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, déso a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Rafael García Mata

---

DECRETO Nº 1.758 — Bs. As., 3|4|68

VISTO el expediente Nº 87.671|68, por el que el Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero solicita autorización para dictar una ley fijando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio financiero 1968, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto sigue las políticas fijadas en la materia en el sentido de limitar los gastos operativos y de personal, con el propósito de incrementar el Plan de Obras de la Provincia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno obra de fojas 290 a 309, planillas generales de fs. 310 a 315 y planillas anexas de fs. 1 a 282 del expediente número 87.671|1968, con las siguientes modificaciones:

1) al Artículo 2º: el total de los recursos generales será de m$n. 5.607.736.400,00 (cinco mil seiscientos siete millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional) en lugar de m$n. 5.450.248.400,00.

2) de acuerdo a la modificación del punto anterior, deberán adecuarse las planillas correspondientes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Rafael García Mata

---

DECRETO Nº 1.759. — Bs. As., 3|4|68

VISTO el Expte. Número 87.836|68 por el que el Gobernador de la Provincia de Río Negro solicita autorización para fijar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio financiero 1968, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto sigue las políticas fijadas en la materia en el sentido de limitar los gastos operativos y de personal con el propósito de incrementar el Plan de Obras de la Provincia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar dos leyes cuyos textos, que han sido rubricados por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obran a fojas 1 del expediente número 87.836|68, con Planillas Anexas de fojas 2 a 17 y a fojas 18 a 21, con Planillas Anexas de fojas 22 a 25; debiendo modificarse el texto del artículo 28 de la última, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 28º — Los funcionarios que de conformidad con el régimen del Decreto Nacional 1121|66 percibían al 31 de diciembre de 1967 viáticos, podrán gozar de una bonificación equivalente".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Rafael García Mata

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

SEPARATA Nº 54/67 Precio de Venta $ 5.—

Año LXXV Buenos Aires, lunes 28 de agosto de 1967 Número 21.259

S U M A R I O

Ley Nº 17.393 — Empleados — Régimen de la Ley 11.729 para el personal bancario.

Ley Nº 17.391 — Trabajo

AL PUBLICO

Se le hace saber que se hallan en venta las siguientes publicaciones en separatas del Boletín Oficial.

Años 1967 y 1968

Nº 1 — 19/1/67 — MODIFICASE LA COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (Ley 17.116).
Nº 3 — 31/1/67 — ARTE DE CURAR (Ley 17.132).
Nº 5 — 2/2/67 — LEY DE ADUANAS Y ARANCELES DESPACHANTES DE ADUANA (Ley 17.138 y Dec. 411/67).
Nº 7 — 9/2/67 — SEGUROS (Dec. 528/67).
Nº 8 — 14/2/67 — DEFENSA NACIONAL (Decreto 738/67 y 739/67).
Nº 9 — 20/2/67 — IMPORTACION (Dec. 446/67).
Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA . AZUCAR (Ley 17.163).
Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (Ley 17.174).
Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (Ley 17.189).
Nº 13 — 9/3/67 — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA (Ley 17.192).
Nº 14 — 10/3/67 — IMPUESTOS (Ley 17.196).
Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO . SUPERMERCADOS (Decreto 1.907/67 - Decreto 2.109/67 - Decreto 2.099/67).
Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE . PREVISION SOCIAL (Ley 17.235) . IMPUESTOS . INDUSTRIA (Ley 17.233. Dec. 2.141/67. Dec. 2.327/67).
Nº 22 — 3/5/67 — ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (Ley 17.253).
Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO . INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (Ley 17.258).
Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION . SEGURO DE CREDITO . INDUSTRIA TABACO . REGLAMENTACION LEY 17.267 (Ley 17.267. Dec. 3.040 y 3.046/67).
Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES . INDUSTRIA . TABACO (Ley 17.272 . Decreto 3.046/67).
Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (Ley 17.285).
Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION . MORATORIA. JUBILACIONES Y PENSIONES (Ley 17.289. 17.290).
Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (Decreto 4.061/67) . REGIMEN FINANCIERO DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (Circular Banco Central 328).
Nº 33 — 20/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (Decreto 4.426/67).
Nº 34 — 27/6/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (Ley 17.318).
Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (Decreto 3.838/67).
Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS . GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resoluciones Grales. Nros. 1.142 y 1.145/67 Dirección General Impositiva).
Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (Ley 17.330).
Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (Decretos 4.680 y 4.681/67).
Nº 41 — 14/7/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - PERSONAL PRESCINDIBLE (Ley 17.343 y DECRETO REGLAMENTARIO).
Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (Ley 17.335).
Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (Ley 17.359).
Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION . NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (Ley 17.352).
Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS . REDITOS . DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (Decreto 5.376/67).
Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol. Gral. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).
Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (Decreto 5.251/67).
Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (Ley 17.376).
Nº 49 — 9/8/67 — MARINA MERCANTE (Ley 17.371) . VITIVINICULTURA (Ley 17.378) . ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (Decreto 5.438).
Nº 50 — 14/8/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.384 y 17.385, Decreto 5.719/67 y Res. 314/67 DE LA SEC. DE SEGURIDAD SOCIAL).
Nº 51 — 22/8/67 — REGLAMENTACION LEY 17.189 (Decreto 5.810/67).
Nº 52 — 24/8/67 — HIDROCARBUROS . (Decretos 5.906 y 5.907/67) . EXPROPIACION UNIDADES GRAFICAS (Ley 17.387).
Nº 53 — 25/8/67 — JUBILACIONES (Ley 17.388) - GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.390) . ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 5.913/67.
Nº 54 — 28/8/67 — INDEMNIZACIONES POR DESPIDO - (Ley 17.391) - INDUSTRIA CONSTRUCCION - (Ley 17.392 y Decreto 5.905/67) PERSONAL BANCARIO (Ley 17.393).
Nº 55 — 29/8/67 — EMPLEADOS DE COMERCIO (Ley 17.396) . EMPLEADOS DE COMERCIO - SUBSIDIO FAMILIAR - (Decreto 5.912).
Nº 56 — 29/8/67 — COMUNISMO . REPRESION (Ley 17.401).
Nº 57 — 5/9/67 — EXPORTACION (Ley 17.412) . REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.417).
Nº 58 — 5/9/67 — COMISION DE LA CUENCA DEL PLATA (Ley 17.405 y Decreto 6.045/67).
Nº 60 — 8/9/67 — MEDICINA. ODONTOLOGIA Y ACTIVIDADES DE COLABORACION (Decreto 6.216/67) - REVALUO IMPOSITIVO Y CONTABLE (Decreto 6.276/67).
Nº 61 — 11/9/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.421) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.423) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 6.348/67).
Nº 62 — 13/9/67 — LEY DE CONTABILIDAD (Decreto 6.449/67) - FONDO NACIONAL DEL TRANSPORTE (Resolución 623/67).
Nº 63 — 14/9/67 — CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES (Ley 17.422).
Nº 64 — 15/9/67 — INDUSTRIA . PAN (Ley 17.429) . INDUSTRIA . PAN (Ley 17.428).
Nº 65 — 18/9/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA PARA LA ACTIVIDAD MINERA (Ley 17.432) - COOPERATIVAS (Dis. 227/67).
Nº 66 — 21/9/67 — IMPOSITIVA . REVALUACION DE ACTIVOS (Resolución General 1.161/67).
Nº 67 — 27/9/67 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.455).
Nº 68 — 28/9/67 — IMPUESTOS . GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resolución 1.693/67).
Nº 69 — 5/10/67 — INDUSTRIA TABACO (Ley 17.461) . IMPORTACION . CAUCHO NATURAL O SINTETICO (Decreto 6.989/67) . EXPORTACION . CUEROS OVINOS SECOS (Decreto 6.992/67) . EXPORTACION . PRODUCTOS DE LA ECONOMIA LANAR (Decreto 7.207/67) - CONTRATACIONES DEL ESTADO (Decreto 7.028/67).
Nº 70 — 6/10/67 — IMPORTACION . NOMENCLATURA ARANCELARIA (Decreto 6.994/67).
Nº 71 — 18/10/67 — IMPUESTOS . GANANCIAS EVENTUALES (Dec. 7.416/67).
Nº 72 — 19/10/67 — IMPUESTOS . GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA SOBRE PRESTAMOS (Res. 1.166/67).
Nº 73 — 23/10/67 — ADUANA . IDENTIFICACION DE MERCADERIAS (Res. 7.917/67).
Nº 74 — 26/10/67 — EXPORTACION (Dec. 7.769).
Nº 75 — 27/10/67 — "HIDRONOR S. A." . CONSTITUCION (Dec. 7.925/67).
Nº 76 — 30/10/67 — EMPRESAS DEL ESTADO (Ley 17.494).
Nº 77 — 31/10/67 — LEY DE PESCA (Ley 17.500) . EXPORTACION (Decreto 7.824/67).
Nº 78 — 3/11/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Res. 8.412/67).
Nº 79 — 9/11/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.516).
Nº 80 — 13/11/67 — OBRAS PUBLICAS (Ley 17.520).
Nº 81 — 16/11/67 — LEY DE SERVICIO MILITAR (Ley 17.531).
Nº 82 — 23/11/67 — LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA (Ley 17.543).
Nº 83 — 24/11/67 — LEY DE PESCA (Dec. 8.802).
Nº 84 — 24/11/67 — EMPRESTITO EXTERNO (Ley 17.549).
Nº 85 — 4/12/67 — EXPORTACION (Dec. 8.708/67).
Nº 86 — 5/12/67 — SALUD PUBLICA (Ley 17.557).
Nº 87 — 7/12/67 — CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION MEDICA (Ley 17.560).
Nº 88 — 12/12/67 — FARMACIAS (Ley 17.565) — MEDICOS VETERINARIOS (Dec. 8.561/67).
Nº 89 — 14/12/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Res. 9.149/67).
Nº 90 — 19/12/67 — ADUANAS (Res. 10.018/67).
Nº 92 — 26/12/67 — "HIDRONOR S. A." . CONCESION (Ley 17.574).
Nº 93 — 29/12/67 — PREVISION SOCIAL (Ley 17.575).
Nº 94 — 29/12/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (Res. I. G. J. 177/67).
Nº 95 — 9/1/68 — IMPUESTOS (Leyes 17.588 y 17.598) — CAJAS NACIONALES DE PREVISION SOCIAL (Ley 17.600) — LOCACIONES URBANAS (Ley 17.607).
Nº 96 — 10/1/68 — ADUANA (Ley 17.586) — VIVIENDAS (Ley 17.605 y Decreto 9.583/67).
Nº 97 — 11/1/68 — EDUCACION (Leyes 17.591 y 17.604).
Nº 4 — 12/1/68 — CODIGO PENAL (Ley 17.567).
Nº 6 — 26/1/68 — ENROLAMIENTO Y SERVICIO MILITAR (Dec. 79/68).
Nº 7 — 31/1/68 — ESTADISTICA Y CENSOS (Ley 17.622 — COMPETENCIA DE LA JUSTICIA DE PAZ (Ley 17.624).
Nº 8 — 5/2/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES (Dec. 154/68) — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (Dec. 9.960/67).
Nº 9 — 8/2/68 — FONDO NACIONAL PERMANENTE PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION (Ley 17.584) — EXPORTACION — CEREALES (Dec. 336/68).
Nº 10 — 9/2/68 — PROVINCIAS (Dec. 9.994/67) — IMPORTACION (Dec. 363/68) — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 379/68).
Nº 11 — 16/2/68 — IMPORTACION (Dec. 480/68).
Nº 12 — 21/2/68 — JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO (Ley 17.639) — IMPUESTOS (Dec. 586/68).
Nº 13 — 22/2/68 — ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (Ley 17.640).
Nº 14 — 29/2/68 — JUSTICIA PROVINCIAL (Ley 17.642) — DOCENTES (Ley 17.645) — EXPORTACION (Dec. 732/68) — COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (Dec. 749/68).
Nº 15 — 1/3/68 — LEY DE MOVILIZACION (Ley 17.649) — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.624).
Nº 16 — 4/3/68 — IMPUESTOS (Ley 17.655) — FONDO DE LOS COMBUSTIBLES (Ley 17.597 y Dec. 1.046/68).
Nº 19 — 12/3/68 — LEY DE IDENTIFICACION, REGISTRO Y CLASIFICACION DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL (Ley 17.671).

Las ediciones de las Separatas Nros. 2, 4, 6, 15, 17, 19, 20, 21, 24, 29, 30, 31, 36, 37, 38 y 91 del año 1967 y Nº 99 del 15/1/68 se encuentran agotadas.

Secretaría de Hacienda

INMUEBLES

DECRETO Nº 1.797 — Bs. As., 5|4|68

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Difusión y Turismo, a cargo de la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión, y

CONSIDERANDO:

Que los bienes inmuebles de las empresas bajo jurisdicción de la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión se encuentran escriturados e inscriptos a nombre del Estado Nacional Argentino, resulta conveniente mantener el mismo procedimiento para todas las adquisiciones de esta naturaleza que se realicen en lo sucesivo;

Que con esa finalidad se hace necesario incorporar al patrimonio del Estado Nacional el inmueble adquirido por el citado organismo, según boleto de compraventa suscripto, en uso de las atribuciones de la Ley 16.907, con el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, con fecha 10 de enero de 1968;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión, o a quien ésta designe, para que, con la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Nación, proceda a escriturar e inscribir a nombre del Estado Nacional Argentino los inmuebles situados en la Provincia del Chaco que se designan seguidamente junto con sus correspondientes inscripciones de dominio:

Chacra 267 m2. 1a|c *Finca* 4367 - Folio 1.302 - Tomo 6 - Año 1955.
Chacra 267 m2., 2a|c Finca 4.368 - Folio 1.303 - Tomo 6 - Año 1955.
Chacra 267 m2. 5a|c Finca 4.373 - Folio 1.308 - Tomo 6 - Año 1955.
Chacra 267 m2. 10a|c Finca 4.372 - Folio 1.387 - Tomo 6 - Año 1955.
Chacra 267 m2. 17a|c Finca 4.374 - Folio 1.309 - Tomo 6 - Año 1955.
Chacra 267 m2. 18a|c Finca 4.376 - Folio 1.311 - Tomo 6 - Año 1955.

Art. 2º — El presente decreto será *refrendado por el señor Ministro* de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

Secretaría de Hacienda

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 1.502. - Bs. As., 13|3|68.

VISTO este expediente Nº 10.368|67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 17.029, sancionada y promulgada el día 23 de noviembre de 1966, excluyó a los automóviles de entre las mercaderías extranjeras cuya introducción en la Zona Franca del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud se encuentra exenta del pago de gravámenes en virtud del régimen establecido por el Decreto-Ley Nº 7.101|56, *su modificatorio* Decreto-Ley Nº 6.264|58 y por la Ley Nº 16.450; exceptuando de tal exclusión por su artículo 3º —entre otros supuestos— al de los vehículos que se encontraran amparados por créditos documentarios irrevocables vigentes a la fecha de su sanción y promulgación.

Que la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia interpone recurso jerárquico contra la resolución de fecha 4 de abril de 1967, dictada por la Dirección Nacional de Aduanas en el expediente Nº 403.586|67, agregado, por la que se denegara la introducción y despacho a plaza en jurisdicción de la Aduana de Río Grande de diez (10) automóviles marca Volkswagen por entenderse que no se cumplían los extremos establecidos por el artículo 3º de la mencionada ley en cuanto a la fecha de apertura de la carta de crédito y embarque de los vehículos.

Que la recurrente alega que la mercadería por ella importada se halla amparada por crédito documentario irrevocable vigente a la fecha de la ley, adjuntando en prueba de su argumento un certificado del Bank of America, institución otorgante del crédito, del cual se desprende que éste fue solicitado el 22 de noviembre de 1966, siendo concedido el día 23 del mismo mes y año, circunstancia que se encuentra debidamente acreditada con las constancias que obran a fs. 7 de las presentes actuaciones y fs. 8 del expediente anexo Nº 403.586|67.

Que según lo establecen los artículos 24 y 27 del Código Civil el "día es el intervalo entero que corre de medianoche a medianoche" y "los actos que deben ejecutarse en o dentro de cierto plazo, valen si se ejecutan antes de la medianoche, en que termina el último día del plazo".

Que, por tanto, habiendo sido *concedido* a la recurrente el crédito documentario irrevocable el día 23 de noviembre de 1966, el mismo se encontraba vigente al tiempo de la sanción y promulgación de la Ley Nº 17.029 y, por consiguiente, la excepción que ella establece en su artículo 3º, ampara la importación de que tratan estos actuados.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico *interpuesto y dejar sin efecto* la resolución de la Dirección Nacional de Aduanas de fecha 4 de abril de 1967, dictada a fs. 9 del expediente anexo Nº 403.586|67, autorizando a la recurrente a importar los diez (10) automóviles de que se trata, destinados al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, conforme al régimen del Decreto-Ley Nº 7.101|56 y sus modificatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio

Secretaría de Transporte

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DECRETO Nº 1.503. . Bs. As., 13|3|68.

VISTO el Expediente Nº 51|68 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por el que se informa la ocupación de un profesional en el arte de curar para el Consultorio Médico Victoria, del Ferrocarril General Mitre, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Consultorio se encontraba vacante un cargo de Médico 1ra. categoría, producida el 23 de febrero de 1967, por renuncia de su titular;

Que resultando imprescindible su provisión, la mencionada Empresa en base al estudio de los antecedentes y curriculum vitae de los profesionales registrados en el libro de postulantes, procedió a incorporar al Dr. Raúl Ausades, en orden a las disposiciones de la Ley Nº 17.063;

Que con esta medida se concurre al propósito de impedir la proliferación de inasistencias injustificadas, previéndose la atención médico asistencial de los agentes de sus dotaciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la ocupación del doctor Raúl Ausades (Libreta Enrolamiento 0.431.652, Clase 1917, Distrito Militar 4, C. I. 1.422.029, Policía Federal) como Médico de 1ra. categoría, con sueldo de Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 29.450) en el Consultorio Médico Victoria del Ferrocarril General Mitre, dispuesta por la Empresa Ferrocarriles Argentinos.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al Presupuesto de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, Rubro I, inciso I, Gastos en Personal, Partida Principal I, Ejercicio 1968.

Art. 3º El presente decreto será *refrendado por el señor Ministro* de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Armando S. Ressia

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 1.799 — Bs. As., 5|4|68

VISTO la actuación Nº 16.871|67 del Registro de la Presidencia de la Nación, en la cual la Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad de dicha entidad ejerce en el orden educacional;

Por ello y atento que el presupuesto de *la Lotería de Beneficencia* Nacional y Casinos, para el ejercicio 1968, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.350.000) a favor de la Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Pringles 27, Temperley, Bs. As.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente será atendido con cargo a la partida 3 — 7 — 32 — 33 — 324 del presupuesto 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Conrado E. Bauer. — Rafael *García Mata.*

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.800 — Bs. As., 5|4|68

VISTO el Expediente Nº 62.128|68, en el que el agente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Arquitecto David José Truffa (L. 9.518) da cuenta de su designación como Subsecretario de Obras Públicas en el Ministerio de *Obras y Servicios* Públicos de la Provincia del Chubut y solicita licencia sin goce de haberes mientras dure su desempeño en el mencionado cargo.

Por ello, atento lo establecido en el artículo 3º, inciso a) del régimen de acumulación de cargos, funciones y|o pasividades aprobado por Decreto número 8.566, del 22 de setiembre de 1961, lo determinado en los artículos 13º y 14º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional *aprobado por* Decreto-Ley Nº 6.666 de fecha 17 de junio de 1957 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia sin goce de *sueldo*, a *partir* del 1º de enero de 1968, al agente de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Clase B. Grupo III), Arquitecto David José Truffa (L. 9.518) - Clase 1912 - Matrícula 543.648 - D. M. 4 - C. I. 916.415, expedida por la Policía Federal, mientras desempeñe el cargo de Subsecretario de Obras Públicas en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, para el que fuera designado por Decreto Nº 5, *del 8 de enero* de 1968, dictado por la Gobernación de la citada provincia.

Art. 2º — Déjase establecido que mientras subsista la situación a que se refiere el artículo precedente, el Arquitecto David José Truffa retendrá el cargo escalafonario de que es titular en *la* Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, conforme lo determinado por los artículos 13º y 14º del Estatuto aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 3º — El presente decreto será *refrendado* por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de *Agricultura y* Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Rafael García Mata.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Dase de baja a un agente.

DECRETO Nº 1.741 — Bs. As., 3|4|68.

VISTO las actuaciones producidas en el Expediente Nº 45.743|58 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de imputarse al agente Indalecio Damián Bustinduy, quien desempeñaba función de Administrador en el Sanatorio "Aberastury" en Isla del Cerrito, provincia del Chaco, diversas irregularidades en el ejercicio de sus tareas, se dispuso suspenderlo preventivamente a partir del 28 de febrero de 1950, mediante Resolución Nº 23.209|50 dictada por la mencionada Secretaría de Estado, a fin de iniciar la pertinente *instrucción sumarial*,

Que de los antecedentes acumulados surge que el causante recién, a requerimiento de sus superiores, se presentó con fecha 26 de junio de 1964, hecho que pone en evidencia su desinterés para conocer el resultado de la investigación que se llevara a cabo,

Que con fecha 2 de diciembre de 1966, con motivo de haberse extraviado las citadas actuaciones sumariales y a fin de regularizar la situación administrativa del nombrado, se dispuso reintegrarlo al Sanatorio "Pedro L. Baliña" en Posadas, Misiones, dependiente de la Secretaría de Estado referida, a lo cual el interesado no dio su conformidad,

Que habida cuenta de lo acontecido, atento a la negativa del agente nombrado de reintegrarse al servicio en virtud de lo aconsejado por la *Dirección General* de Asuntos Jurídicos de dicha repartición estatal, a cuyas conclusiones adhiere la Dirección General del Servicio Civil *de la Nación, procede* disponer la baja del Sr. Indalecio Damián Bustinduy a partir del 28 de febrero de 1950, fecha en que definitivamente dejó de prestar servicios,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja en la Secretaría de Estado de Salud Pública, a partir del 28 de febrero de 1950 por los motivos expuestos precedentemente al Sr. Indalecio Damián Bustinduy (Legajo Nº 17.291; Cl. 1899; M. I. número 1.615.536; C. I. Nº 13.220, Policía de Corrientes), quien se desempeñaba con función de Administrador en el Sanatorio "Aberastury" en Isla del Cerrito, Provincia de Chaco y actualmente revista en la Clase "D", Grupo VIII, con imputación al 1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 0002 — 4035 — diez mil novecientos pesos moneda nacional ($ 10.900 m|n.), oficinista (cargo Nº 221).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — *Ezequiel A. D. Holmberg.*

Secretaría de Cultura y Educación

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.760 — Bs. As., 3|4|68

VISTO: Que con motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Batalla de Maipú, el Gobierno de la República de Chile, ha cursado una invitación oficial al señor Presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano, a fin de que en representación del citado *organismo participe en los actos* que en dicho país se llevarán a cabo en la semana del 4 al 8 de abril próximo y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de concurrir a dichas ceremonias, se propone la designación de un miembro del Consejo Superior del Instituto Nacional Sanmartiniano, dado que su titular se ve imposibilitado de hacerlo, teniendo en cuenta el programa de actos que se realizarán en nuestro país;

Que el funcionario propuesto integrará la comitiva presidida por el señor Comandante en Jefe del Ejército, que participará en las ceremonias oficiales;

Por ello:

Y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Nacional Sanmartiniano para designar al señor Coronel Emilio Bolón Varela (M. I. Nº 800.942) para que en misión oficial y en representación del citado organismo, asista a los actos del Sesquicentenario de la Batalla de Maipú que se llevarán a cabo en la República de Chile, en la semana del 4 al 8 de abril de 1968.

Art. 2º — La misión que se autoriza por el artículo 1º, tendrá una duración *máxima de cuatro* (4) días, asignándose un viático diario de veinte dólares estadounidenses (u$s. 20.—), de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 3.029|66.

Art. 3º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto, se imputarán al presupuesto del Instituto Nacional Sanmartiniano para el ejercicio 1968, Sección 1 - Finalidad 5 - Sector 2 - Jurisdicción 12 - Item 667 - Inciso 22 - Principal 2210.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el correspondiente pasaporte oficial.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y *Educación y Comandante en Jefe* del Ejército.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase para su conocimiento y efectos al Instituto Nacional Sanmartiniano.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Emilio F. Van Peborgh. — José M. Astigueta. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Diferencia de haberes de un funcionario.

DECRETO Nº 1.475. . Bs. As., 13|3|68.

VISTO lo propuesto por el Tribunal de Cuentas de la Nación y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de febrero ppdo., caducó el reemplazo legal y reglamentario del cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del citado organismo, que de acuerdo a lo determinado por los decretos Nros. 10.542|46 y 11.826|61

venía ejerciendo el doctor Luis José Pérez Colman.

Que el cargo de Director General se halla vacante aún, por fallecimiento de su titular, situación que obliga al mencionado funcionario a continuar al frente de la dependencia;

Que por la circunstancia señalada precedentemente y en concordancia con lo establecido en el artículo 1º "in fine" del Decreto Nº 11.826|60 corresponde prorrogar por el lapso de 6 (seis) meses el reemplazo de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º —Prorrógase a partir del 14 de febrero de 1968, y por el término de 6 (seis) meses el reconocimiento del derecho a la diferencia de haberes entre los cargos de la Clase Personal Administrativo y Técnico grado 1 (Director General) y grado 2 (Sub-Director General), a favor del doctor Luis José *Pérez Colman (Clase 1928, M. 4.231.090,* D.M. Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio

Secretaría de Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Cesantía.

DECRETO Nº 1.476. - Bs. As., 13|3|68.

VISTO los expedientes Nros. 46.026|56 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, referidos a diversas irregularidades producidas en el Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que de la instrucción sumarial llevada a cabo para esclarecer las mismas, surge como principal responsable el Dr. Mario Guadagnini, quien en oportunidad de desempeñarse como Director de dicho nosocomio, posibilitó con su irresponsabilidad la comisión de graves hechos que produjeron un verdadero desquiciamiento en el orden administrativo, con el consiguiente perjuicio para la normal atención de los enfermos allí asistidos,

Que entre los cargos imputados al mismo, se pudo comprobar que en distintas oportunidades fueron vendidos a terceros, animales pertenecientes a los internados, como así también entregadas distintas herramientas a personas ajenas al establecimiento, contraviniendo así disposiciones expresas que lo prohiben,

Que el nombrado atribuye la culpabilidad *de tales hechos al entonces* Secretario Administrativo, Sr. Francisco Fernández, el cual fue dado de baja con motivo de su fallecimiento, a partir del 9 de octubre de 1957,

Que asimismo se ha constatado que sin dar cumplimiento a las formalidades de rigor, fue transferido a otro establecimiento de jurisdicción de la misma repartición estatal, considerable número de vacunos, transgrediendo así las disposiciones básicas de la ley de contabilidad,

Que además el imputado efectuaba intervenciones quirúrgicas en la Sala de Primeros Auxilios, para lo cual utilizaba los servicios del personal y el instrumental del aludido nosocomio, percibiendo honorarios de los pacientes por tales prestaciones,

Que por otra parte no existía la debida vigilancia de los enfermos, ya que se permitía su salida en forma incontrolada sin tener en cuenta el grado de avance de su enfermedad,

Que se hallan además involucrados en el presente sumario el Dr. Héctor Fiol Perera y el Sr. Olmar Berra, quienes en circunstancias de desempeñarse como Director y Secretario Administrativo, respectivamente, en la misma dependencia, solicitaron el concurso de una persona ajena a la misma para efectuar una reparación urgente, retribuyéndose su trabajo con dos (2) bolsas de cemento y otorgándose asimismo francos compensatorios a los agentes que colaboraron en esa tarea, lo cual no correspondía, desde el momento que hubo solamente cambio de funciones,

Que por todo lo expresado, a fojas 167, se aconseja disponer la cesantía del Dr. Mario Guadagnini, en razón de lo previsto en el artículo 37º, inciso h) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, por transgredir el artículo 6º, inciso a), de dicho cuerpo legal,

Que asimismo corresponde declarar extinguida la acción disciplinaria del ex-agente Fernández, con motivo de su fallecimiento,

Que con respecto al Dr. Héctor Fiol Perera y al Sr. Olmar Berra, se estima oportuno dar por terminadas las actuaciones sumariales atento a que razones de economía procesal no justifican proseguir su trámite

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por las causas expuestas en los considerandos del presente, al Dr. Mario Guadagnini (Legajo Nº 6.326; cargo Nº 63; Cl. 1906; D. M. 46; M. I. número 2.936.328; C. I. Nº 10.755, Policía de la Provincia de Buenos Aires), quien revista con función de médico en el Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con imputación al 1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 6011 — 4022 — Diecinueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional ($ 19.200 m|n.), Clase "C", Grupo I.

Art. 2º — Declárase extinguida en la Secretaría de Estado de Salud Pública, *la acción disciplinaria incoada contra el* ex-agente Francisco Fernández (Legajo Nº 6.272; Cl. 1904. M. I. Nº 2.566.921; C. I. Nº 1.277.818, Policía Federal), con motivo de su fallecimiento.

Art. 3º — Dánse por terminadas las actuaciones promovidas en la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a los agentes Dr. Héctor Fiol Perera y Sr. Olmar Berra, por las razones expuestas en los considerandos del presente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Gobierno
PROVINCIAS
Sanción y promulgación de dos leyes

DECRETO Nº 1.780 — Bs. As., 5|4|68

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Salta para que se le autorice el dictado de una ley determinando que la jurisdicción de los Jueces en lo Civil y Comercial y los de Paz Letrados del Departamento Judicial del Centro es acumulable y concurrente con la de los magistrados de igual clase y competencia en razón de la materia, de los demás Distritos Judiciales de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de jurisdicción optativa se fundamenta en los inconvenientes que se producen en el funcionamiento de algunos Distritos Judiciales de la Provincia ubicados en zonas desfavorables, por las dificultades en integrar adecuadamente los planteles de magistrados y funcionarios;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 3 y 4 *del expediente número* 85.081|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 1.781 — Bs. As., 5|4|68

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley por la que se dona al Club del Orden, de la ciudad Capital, una fracción de terreno con cargo de construir instalaciones para el desarrollo de sus actividades deportivas y sociales y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno obra a fojas 29 del expediente número 39.841—C—67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Cesantía.

DECRETO Nº 1.724. - Bs. As., 2|4|1968

VISTO:

El expediente Nro. 51.697|61, del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, relativo a la situación del profesor señor Mario Normando Bernacchi, de la Escuela Nacional de Comercio y de la Escuela Normal de San Pedro, provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 254, de fecha 26 de diciembre de 1963, se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado docente, en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada surge probado que, efectivamente el señor Bernacchi incurrió en abandono de su cargo pues habiendo solicitado licencia sin sueldo en marzo de 1961, *la que posteriormente no* fue concedida, se ausentó sin esperar que se dictara resolución en el pedido que formulara (fs 1|3) y más tarde no se reintegró a sus tareas en los establecimientos citados;

Que en lo que respecta a la renuncia presentada con fecha 6 de mayo de 1965 y que obra a fs. 35 del expediente citado, aquélla resulta extemporánea y no desvirtúa la falta de abandono del cargo en que incurrió el señor Bernacchi;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del Art. 58 del Estatuto del Docente; atento a lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 62|66), el Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 68) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs 73|73 vta.) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado *de Cultura y Educación:*

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante (Art. 54, inc g) del Estatuto del Docente), por abandono de su cargo, al señor Mario Normando Bernacchi (M.I. 3.997.931, Cl. 1927, D. M. 64, C. I. 4.844.617 de la Policía Federal) en tres (3) horas de Instrucción Cívica en 3ro. 1ra. (M); tres (3) horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4to. 1ra. (M); tres (3) horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5to. 1ra. (M); dos (2) horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5to. 1ra. (M) y dos (2) horas de Economía Política en 5to. 1ra. (M) de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Pedro, provincia de Jujuy y en cuatro (4) horas provisionales de Historia en 3ro. 2da. (M) que desempeñaba en la Escuela Normal de la misma ciudad.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación
EMPLEADOS
Exoneración.

DECRETO Nº 1.723. - Bs. As., 2|4|1968.

VISTO:

El expediente Nº 109.304|66, del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el que tramita el sumario administrativo instruido, según lo dispuesto por la Resolución Nº 248 del 20 de marzo de 1967 (fs. 8) al señor Daniel Guardia, titular de un cargo de la clase "F", Grupo V, en la Escuela Normal "Dr. Dalmacio Vélez Sársfield", de Villa Dolores, provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que de la instrucción sumarial efectuada surge probado la culpabilidad del nombrado en la sustracción de dinero de la caja fuerte del referido establecimiento y en tal sentido las declaraciones testimoniales de fs. 41, 41 vta., 43, 43 vta., 44, 44 vta., 45, 46, 48, 49, 49 vta. y 50 son precisas y concordantes sobre los hechos que fundamentan el sumario y no han sido desvirtuados por el señor Guardia en su declaración de fs. 37;

Que asimismo por fallo judicial del señor Juez Federal de la Segunda Sección de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, el señor Daniel Guardia fue condenado como autor responsable de hurto simple en concurso real (fs. 66), por los hechos a que también se refiere el sumario ya mencionado;

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con los requisitos de los artículos 40, 41 y 44 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, atento a lo dictaminado por la Junta de Disciplina (fs. 74), el Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 76), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 78 y vta.) y de acuerdo con lo aconsejado opr el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación:

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Exonérase (Art. 34, inciso f) y Art. 38, inciso e) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional), al señor Daniel Guardia (L.E Nº 6.666.961 Clase 1926, D.M 48), en el cargo de la Clase "F", Grupo V, del que es titular en la Escuela Normal "Dr. Dalmacio Vélez Sársfield", de Villa Dolores, provincia de Córdoba.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M Astigueta.

Ministerio de Economía y Trabajo
INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Balance

DECRETO Nº 1.778 — Bs. As. 5|4|68

VISTO el expediente Nº 30.124|67 del Tribunal de Cuentas de la Nación que precede, en el cual se encuentran agregados los antecedentes relativos a la gestión desarrollada durante el ejercicio correspondiente al año 1966 por la Empresa del Estado Instituto Nacional de Reaseguros y las informaciones proporcionadas sobre el particular por el citado Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad correspondiente el Tribunal de Cuentas de la Nación ha informado, en las condiciones que resultan de las constancias del expediente del título, respecto a los documentos *sometidos* por la citada Empresa de Estado de cumplimiento de las disposiciones del artículo 9º de la Ley Nº 13.653 (modificada por la Ley número 15.023), y

Que en consecuencia es procedente que el Poder Ejecutivo en función de las disposiciones de la Ley Nº 13.653 (modificada por la Ley Nº 15.023) antes mencionada, le otorgue la consecuente conformidad:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y estados anexos de la documentación presentada por el Instituto Nacional de Reaseguros, relacionados con la gestión del mismo durante el ejercicio correspondiente al año 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena

Secretaría de Comunicaciones
INMUEBLES

DECRETO Nº 1.775 — Bs. As. 5|4|68

VISTO el presente expediente letra S.C., número 37.045, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual *mediante Decreto número* 2.998, de fecha 29 de abril de 1966, que en copia fotográfica corre a fojas 19|20, se concedió a la Delegación de la Policía Federal con asiento en la ciudad de Viedma (Provincia de Río Negro), la cesión en uso con carácter gratuito y a título precario de un sector del ambiente destinado a garage, del edificio de propiedad fiscal en que funciona la oficina "Viedma" (Distrito 21º — Bahía Blanca), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Policial ocupante, a raíz del traslado de ubicación de la misma, procedió con fecha 3 de noviembre de 1967, a la devolución del sector de que se trata (foja 2 del Trámite Interno número 434 — Distrito 21º|67, que constituye el folio 29);

Que en consecuencia procede limitar los efectos de la disposición aludida en el visto del presente;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase al día 3 de noviembre de 1967, los efectos del Decreto número 2.998, de fecha 29 de abril de 1966, que en copia fotográfica obra a fojas 19|20.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia

Secretaría de Trabajo
PUERTOS NACIONALES
Ha sido incluido en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Quequén, el de Mar del Plata.

RESOLUCION Nº 149. — Bs. As. 17/4/68.

VISTO lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 16.972 y por la Resolución S. E. T. Nº 75/67, y

CONSIDERANDO:

Que el Puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) ha sido incluido en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de la localidad de Quequén, de la citada provincia;

Por ello,

El Secretario de Trabajo,
Resuelve:

1º — La delegación del ejercicio del poder de policía efectuada a la Capitanía de Puerto de Quequén, mediante la Resolución S. E. T. Nº 75/67, comprende la jurisdicción del Puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

2º — Regístrese, comuníquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y archívese.
San Sebastián.

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS

EDUCACION TECNICA. —**Aclárانse los requisitos fijados para la procedencia del pago a tasa reducida del impuesto para educación técnica.**

CIRCULAR GENERAL (E. T.) Nº 874

Buenos Aires, 18 de abril de 1968.

La norma administrativa de la referencia condiciona la rebaja al 2 o/oo de la tasa general del impuesto para educación técnica, a la concurrencia de determinados recaudos.

En atención a las dudas suscitadas, aclárase que el requisito exigido por el apartado III), inciso c) del punto primero de dicha norma está referido a la autorización expresa que a favor del contribuyente del impuesto extienda el Consejo Nacional de Educación Técnica para practicar la liquidación del gravamen a la tasa reducida del dos por mil (2 o/oo).

En consecuencia y en oportunidad de la presentación de cada declaración jurada anual con liquidación del impuesto a esa tasa, deberá acompañarse copia auténtica de dicha autorización, conjuntamente con los demás elementos de juicio que se requieran en la citada Resolución General Nº 1.181 (E. T.).

Asimismo, las contribuciones efectuadas sólo podrán dar lugar a la reducción de la tasa por el período fiscal en que se materialicen o en los posteriores, según el término de vigencia que al respecto determine el Consejo Nacional de Educación Técnica. Por consiguiente, de ninguna manera las contribuciones realizadas a partir de la fecha de vigencia de la ya mencionada resolución 1º de enero de 1968), originarán la aplicación de la tasa reducida para el año fiscal 1967 o anteriores.

Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.
Raúl E. Cuello.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio

Expediente Nº 61.310/68 SICN.

DISPOSIC. Nº 74/68. — Bs. As., 8/4/68.

VISTO la presentación en este expediente Nº 61.310/68 SICN., producida por la firma S.A.M.Y.A., Soc. Anón., Máquinas y Afines, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.500, y atento lo informado por el mencionado Departamento,

El Director Nacional de Comercio Interior,
Dispone:

1º — Ratificar por un nuevo período de ocho años la aprobación de tipo registrada bajo el número de serie S. 4022 acordada a la firma recurrente para surtidores de nafta de su fabricación por Resolución 791/59 DNVPA., en expediente Nº 120.588/57.

2º Limitar esta ratificación para los modelos y variantes que están actualmente en el plan de fabricación de la firma, que se mencionan a continuación y que se documentan en los expedientes que se indican: Avery Hardoll 401 T: Exptes. 12.406/63; 56.152/64; 57.032/64; 91.186/65; 110.129/66 y 92.600/65. Avery Hardoll 501 T: Exptes. 13.422/63; 56/326/64; 57.032/64; 91.186/65; 110.129/66 y 92.600/65. Avery Hardoll 601 T: Exptes. 14.244/63; 91.186/65; 110.129/66 y 92.600/65. Avery Hardoll 401 T Duplex: Exptes. 56.711/64; 57.032/64; 91.186/65; 110.129/66 y 92.600/65. Avery Hardoll 401 TM: Exptes. 57.682/64; 91.281/65; 110.862/66; 110.129/66; 111.008/66 y 92.600/65. Avery Hardoll 4301 T: Expte. 78.390/67. Avery Hardoll 4301 T Duplex: Expte. 92.617/65.

3º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).
Aurelio Cayetano Rivas.

$ 1.360 e.24/4 Nº 69.751 v.26/4/68

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 3815/67.

Nombre de la Empresa: "Cordimar" S. R. L. (e. f.).

Domicilio: Las Heras Nº 786, Mendoza.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: a) Pasajeros y cargas: Servicios directos desde la ciudad de Mendoza hasta el Límite Internacional con destino a Viña del Mar y Valparaíso sin pasar por Santiago (Chile), por Potrerillos, Uspallata y Las Cuevas (Argentina), y b) Cargas: Desde la ciudad de Mendoza hasta el Límite Internacional, por el Paso de Aguas Negras en la Provincia de San Juan, con destino al Puerto de Coquimbo (Chile), utilizando las rutas nacionales Nros. 40, 10 y 150. Se prestarán dos servicios diarios de ida y vuelta.

Servicios a Implantar.
Luis J. Fernández Alonso.

$ 1.360 e.24/4 Nº 69.742 v.24/4/68

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial. Con base. — Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales: Automotores, Maquinarias de Yacimiento, Motores: Automóvil Kaiser Manhattan|57; Camioneta Rural Ika Estanciera 60; Pick-Ups 57; Chevrolet 51; Dodge 51; I.K.A. 58; Omnibus Dodge 58; Camiones Chevrolet 57; Fiat 53; International 46; OM 57; FWD 57; Ford 57|60 (tanque).

Equipos de Perforación Rotativos Portátiles: Motores; Aparatos d/bombeo; Bombas hidráulicas; Equipo purificador d/aceite; Torres d/producción; Tanques separadores: Motores Eléct.; Transformadores d/tensión: Material eléctrico.

Repuestos de Caterpillar, Buda y Máqs. d/perforación soviéticos, Cables, Trépanos, Tubos d/latón, Arcilla, Asfaliq, Bolsas, etc.

Exhibición: Desde el 22 de abril en: Playa de Almacenes Zona Industrial, Luján de Cuyo: Lunes a sábados, de 8 a 12 hs.: Destilería Y.P.F., Luján de Cuyo: Lunes a viernes, de 8 a 12 hs. y Yac. Barrancas (distante aprox. 45 kms. Sud Este de la Cdad. de Mendoza), Pcia. de Mendoza: Lunes a viernes, de 7.30 a 14 hs., y sábado de 7.30 a 11 hs.

Remate: El 3 de mayo, a las 16 hs., en el Club Y.P.F., Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As., Esmeralda 660, Pta. Baja (Of. de Informes) y 4to. piso (Of. de Op. Oficiales) T. E. 392-6684, lunes a viernes, de 13.45 a 20 hs.

Ofertas bajo sobre: Personalmente, en Esmeralda 660, hasta el 29/4/68, a las 18 hs.

Resultado sujeto a la aprobación de Y.P.F., que será comunicado al finalizar el acto del remate.

e.24/4 Nº 1.990 v.25/4/68

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 59.913/68

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, a cargo del Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 119, del Dr. Jorge C. Benítez Cruz, iniciados en los años 1935, 1936 y 1937.

Las partes interesadas en la conservación y/o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.23/4 Nº 1.965 v.25/4/68

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 59.927/68

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848/63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 28, del Dr. Horacio Beltrán, iniciados con anterioridad al año 1957.

Las partes interesadas en la conservación y/o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los *treinta (30) días de esta publicación*, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.23/4 Nº 1.966 v.25/4/68

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 59.926/68

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848/63 y Decreto Nº 5.786/63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 11, a cargo del Dr. Ernesto Lavayen, iniciados con anterioridad al año 195[illegible].

Las partes interesadas en la conservación y/o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.23/4 Nº 1.967 v.25/4/68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 10 días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, a los señores Moisés Levi Matarazzo y Juan Jare para que comparezcan a tomar vista de las actuaciones sumariales que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley de Bancos, se sustancian a funcionarios del ex Banco del Litoral S. A. (en liquidación). — Publíquese por 5 días.

e.23/4 Nº 1.968 v.29/4/68

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

REMATE

COMANDO DE SANIDAD

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate oficial con base: Materiales varios: Autoclaves. Estufas. Equipo de radioterapia. Instrumental. Mesas distintos tipos y modelos. Calentadores a kerosene. Aparato para oxigenoterapia. Cartera de lona para enfermero. Cartera de cuero para médico. Cartera para comprimidos. Máquina para llenar pomos. Aparato Drager para inhalar oxígeno. Aparato para metabolismo basal. Esterilizadores de distintos tipos y modelos. Porta-palanganas. Camillas. Ampollas de vidrio. Aparatos para onda corta. Máquina para lavar frascos. Aparato para desinfección. Sillones de ruedas para transporte de enfermos. Aparato para ultrasonido. Aparato para oxigenoterapia modelo Doctor Ferloni, etcétera.

Remate: el día 26 de abril del corriente año, a las 18.30 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, sala Nº 2.

Exhibición: en el Comando de Sanidad, calle Combate de los Pozos Nº 2045, Capital Federal, a partir del día 15 de abril del corriente año, todos los días de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13 horas. Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: en el lugar de exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Sanidad.

e.22/4-Nº 1.770-v.26/4/68

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido bajo el rubro de Concursos, en las ediciones del 16 al 19/4/68.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Citar por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, sita en la calle Junín 1960, Capital Federal.

AGOOTBORDE Vicente Rosa
ARIZMENDI Pedro
ACRI FIORAVANTI Santos
BUMBACA *Francisca*
BERBARI Víctor
BASUALDO Eleuterio Anacleto
BRACCI Héctor
CORRADINI Hermes
CIVALE Francisco
DILORENZO LEDA Francisco
DEL VALLE Juan Carlos
FLEITAS Demetrio
FERRARI Roberto
IELMINI DARDO Ramón
IRUSTA Segunda Mateo
GOROSITO Waldino
LOPEZ Hipólito Juan
LACUADRA Eduardo
LEEUW Marcelo Honorio
MEDINA Pedro Lino
MANZI Salvador
MARCO Francisco
MOLINA José Alejandro
MARTINEZ Sergio Oreste
MURZA Jacobo
PEREYRA Carlos Alberto
RATTI Víctor Adolfo
ROMERO Juan de Dios
RASSO Sócrates
SEGUNDO Gerardo
SORIA Rómulo Clemente Eduardo
TRIVIÑO José
VELEZ Salomón Leoncio
VILLATE Eduardo Eugenio

Buenos Aires, abril 17 de 1968.

e.22/4 Nº 1.947 v.6/5/68

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL DE LA PLATA

Llámase por el término de diez (10 días a partir del 20 del corriente me a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Ayudant Diplomado de Química Analítica General. Informes e inscripción en la Secretaría de la Facultad, calle 60 y 124, d lunes a viernes, de 17 a 21 horas

e.24/4 Nº 1.994 v.25/4/68

CONCURSOS
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a concurso para la selección de empresas gráficas especializadas en hueco offset de alta calidad. Las empresas deberán presentar trabajos en hueco offset a 4 ó 6 colores, con un mínimo de 10 trabajos completos sobresalientes (almanaques, folletos, etc.). Igualmente deberán demostrar que su actual línea y metodología de trabajo se acercan al mejor nivel que se produce en los países más avanzados en la materia, todo de acuerdo al pliego que rige para el presente llamado.

La presentación respectiva podrá realizarse hasta el 6 de mayo de 1968 a las 15 hs.

Retiro de pliegos, recepción de presentaciones y consultas: Av. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, oficina 110, Capital Federal.

e.16/4-Nº 1.790-v.25/4/68

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 14, Expediente Nº 80.220, para la "Prestación servicios de traslado de personal con ómnibus de 44-45 asientos, a realizarse entre sede central, sita en Avda. del Libertador 8250 de esta Capital y el Centro Atómico Ezeiza (Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As.)".

Apertura: 3 de mayo de 1968, a las 9 (nueve) horas.

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.24|4 Nº 1.976 v.25|4|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 15, expediente Nº 80.278, para la provisión de "Barrenas, Brocas y Ventiladores Industriales".

Apertura: 15 de mayo de 1968, a las 9 horas.

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.24|4-Nº 1.977-v.25|4|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Expediente H-3.105|66

Rematará el día: 8 de mayo de 1968, a las: 18,00 horas. Por la venta en Licitación Pública Nº 4|68, con base y sin comisión, de automotores usados, provenientes de varias dependencias de la Gobernación del Territorio, en un todo de acuerdo al detalle específico de cada uno de ellos (renglón, marca, modelo, tipo, número de motor, estado general en su parte mecánica y estructural, precio base de venta) y las Cláusulas Particulares del presente pliego de condiciones.

Lugar de presentación de las ofertas: Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego; Dirección General de Rentas, Río Grande; y Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5to. piso, Capital Federal.

Lugar de exhibición: A efectos de facilitar la inspección de los vehículos por parte de los interesados, los mismos serán exhibidos en dos lotes:

Lote Nº 1: Taller de Automotores de la Gobernación, Avda. 12 de Octubre, Ushuaia, Tierra del Fuego, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas.

Lote Nº 2: Ex-Cuartel de Bomberos, San Martín y Elcano (frente a la Dirección General de Rentas), Río Grande, Tierra del Fuego, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas.

Valor del pliego: 300,00 m$n.

e.24|4-Nº 1.992-v.8|5|68

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 7.740|67

Llámase a Licitación Pública Nº 924 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 26 de mayo de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Remodelación del edificio, de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 21, calle Juramento 2945, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 4.071.949. Valor del pliego m$n. 2.500,—.

Consulta y adquisición de pliego: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.24|4-Nº 1.978-v.26|4|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 4.951|66

Llámase a Licitación Pública Nº 923 para el día 6 de mayo de 1968, a las 15 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: Carpintería metálica de aluminio con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy", calle Gral. Arias 1745, Lanús (Pcia. de Bs. As.).

Valor del pliego m$n. 2.600.—.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas. 2.600,—.

e.24|4-Nº 1.993-v.25|4|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (dos), para el día 30 (treinta) de abril de 1968, a las 9 (nueve) horas, para la contratación de trabajos de limpieza y desinfección de los edificios y adyacencias de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, en su pabellón central, en Avda. V. Sársfield 299 y Pabellón de Ciudad Universitaria.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de la Facultad, Av. Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.24|4. — Nº 1.996 v.25|4|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de medallas de oro. — Apertura: 3|5|68, a las 14 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - Div. Compras - Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Cap. — Pliegos, en la misma. — Valor: m$n. 1.500.

e.24|4. — Nº 1.979 v.25|4|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 8.846|1968
LICITACION PUBLICA

Hipoclorito de calcio. — 15|5|1968, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.24|4. — Nº 1.981 v.6|5|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 816-0, hasta el día 17 de mayo de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", el reacondicionamiento general de instalaciones termomecánicas e instalación de planta reguladora de gas, en el edificio ocupado por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, sito en la calle Echeverría Nº 955, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: m$n. 24.193.500. — Importe de la garantía: m$n. 241.935. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - piso 16º - Capital Federal. — Precio documentación m$n. 2.000. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.24|4. — Nº 1.982 v.8|5|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 15 de mayo de 1968, a las 17 horas, para la venta de cuatro (4) camiones Ford 1946; cuatro (4) Jeep Wyllis; dos (2) camiones Mack - Lanova 1956; un (1) coche Ford 1940; una (1) camioneta Ford Currier 1953 y un (1) semiacoplado para hacienda. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.24|4. — Nº 1.980 v.25|4|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.243-C. Descripción: Bulones p|vía, de 19 x 95 mm. S|plano - Pza. 60.000. Apertura: día 14|5|68; hora 14. Precio del pliego: m$n. 500. — Licit. Nº 1.244-C. Descripción: Batería alcalina Nife o similar, p|arranque T. D. Fiat. Jgo. 6. Apertura: día 14|5|68; hora 15. Precio del pliego: m$n. 200.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o Mesa de Entradas, 1º piso, Est. Fco. Lacroze, días hábiles, de 12,30 a 16,30 horas. — Informes: Div. Adquisiciones, 5º P.

e.24|4. — Nº 1.983 v.30.4|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA Nº 266|68

Carburo de calcio según norma Iram 1137, tipo 2. Apertura: 20|5|68, a las 14.30 horas. Valor del pliego: $ 500.—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.24|4. Nº 1.984. v.30|5|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA Nº 258|68

Material de Vía (cambios y cruces). Apertura: 30|5|1968, a las 14,30 horas. Valor del pliego $ 1.000.—.

LICITACION PUBLICA Nº 265|68

Reparación de autozorras. Apertura: 30|5|68, a las 14 horas. Valor del pliego $ 1.000.—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.24|4. Nº 1.985. v.8|5|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 74|68 para el día 16 de mayo de 1968, a las 10.40 por repuestos para extruder royle Nº 2. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 24|4. Nº 1.986. v.25|4|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1506, para el día 3 de mayo de 1968, a las 12,15 horas, por la provisión de 80.000 bolsas industrial de polietileno.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.24|4. Nº 1.987. v.25|4|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

I. M. E.
INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Nº 8, 4198, Mayo, jueves 23, 11 horas. Provisión de 5.000 gatos, Pza. P63—85—100.

Pliegos. m$n. 1.000. —c|u. a retirar en Av. Juan B. Justo 1600, Córdoba. — San José 317, Buenos Aires. Av. Mitre 575, 5º p. Rosario.

e.24|4. Nº 1.998. v.30|4|68

I. M. E.
INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8 — 4102 — Mayo, jueves 23, 8 horas. Provisión 6.000 paliers. Pza.P63-32-001.

Nº 8 — 4197 — Mayo, jueves 23, 9.30 horas. Provisión de 3.200 parrillas Pza. P63-83-000.

Pliegos: m$n. 1.000.— c|u., a retirar en: Av. Juan B. Justo 1600, Córdoba. San José 317, Buenos Aires, Av. Mitre 575, 5º P. Rosario.

e.24|4. Nº 1.997. v.8|5|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION
Expediente Nº 235.390|68

En la ciudad de Corrientes se desea tomar en arrendamiento un inmueble, piso o pisos, que consten de una superficie útil aproximada de ciento cuarenta (140) metros cuadrados, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación del inmueble, piso o pisos ofrecidos en la ciudad de Corrientes y plano de planta y estructura. Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Delegación Regional Corrientes", a la Dirección General de Servicios Comunes de Previsión, Departamento de Administración, calle Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal, hasta el día 15 de mayo de 1968, a las 18 horas.

Buenos Aires, 24 de abril de 1968.

e.24|4-Nº 1.988-v.25|4|68

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|68, para el día 3 de mayo de 1968, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Policlínico.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Alimentos y Productos Agropecuarios.

e.24|4-Nº 1.989-v.25|4|68

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION
LS 82 TV Canal 7

Lic. Pública 19|68 adquisición Máquinas escribir en canje publicitario. Apert. 7|5|68. 15 hs.

Pliegos L. N. Alem 707, Dpto. Compras de 13 a 18 horas.

e.23|4-Nº 1.974-v.24|4|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68 para la adquisición de materiales destinados a la Obra "Refuerzo servicio provisión agua Ushuaia". Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 22 de abril de 1968, a las 18 horas.

e.15|4 Nº 1.771 v.26|4|68

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 384|68
Expediente Nº 11.368|67

Llámase a Licitación Pública Nº 927 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 24 de mayo de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de terminación del Cuerpo de Talleres en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Altc. Guillermo Brown" - Avda. Anta s|Nº esq. Güemes - Zárate (Pcia. de Bs. As.). Presupuesto oficial: m$n. 53.581.292.—. Valor del pliego: m$n. 6.000,—.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas, y en la ENET Nº 1 "Altc. Guillermo Brown", calle Hipólito Irigoyen 112, Zárate (Pcia. de Bs. As.).

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.23|4-Nº 1.948-v.14|5|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 39|68
Expediente Nº 3.966|68

Llámase a Licitación Pública Nº 39|68, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 22 de abril de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios, durante el 1er. semestre del año 1968, en la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento", de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento Escuela Hogar Nº 11, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de abril de 1968, a las 10 horas, en el local de la referida escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 15 de abril de 1968.

e.22|4. — Nº 1.916 v.24|4|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 359|68
Expediente Nº 1.119|68

Llámase a Licitación Pública Nº 926, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 15 de mayo de 1968, a las 16 horas, para la contratación de trabajos de reconstrucción de talleres de la Es-

cuela Nacional de Educación Técnica Nº 29, "Reconquista de Buenos Aires", calle Boedo 760, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 28.286.176. — Valor del pliego: m$n. 6.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - planta baja - Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - planta baja - Capital Federal.

e.22|4. — Nº 1.941 v.6|5|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 4|68. — Apertura: 16 de mayo de 1968. — Hora: 17.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble destinado a dependencias administrativas del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Superficie cubierta 1.:00 a 1.800 metros cuadrados. Superficie por planta 300 a 900 m2. Plantas de un solo ambiente sin divisiones o con divisiones parciales fácilmente desmontables.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de *Finanzas y Contabilidad* (Depto. de Contrataciones), de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 horas.

e.17|4 Nº 1.795 v.26|4|68

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|STA|68 para adjudicar la obra: "Instalación de calefacción a gas" en el edificio ocupado por *la Escuela Normal* Nº 3, Almafuerte, sita en la calle Nº 57 entre las calles 58 y 8 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 4.701.750,00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría Técnica Administrativa de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Talcahuano 1261, 2do. piso, Capital Federal, el día 7 de mayo de 1968, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse o retirarse *en la citada repartición los días* hábiles de 14 a 18 horas. Valor de los pliegos: m$n. 500,00.

e.23|4-Nº 1.976-v.25|4|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Rehabilitación del edificio de la Escuela de Bioquímica y Farmacia, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas.

Adquisición Pliego de Condiciones: Sub Dirección Contrataciones. Beruti 2109, Rosario.

Valor del Pliego: $ 10.000.
Apertura: 13|5|68, 10 horas.
Presupuesto oficial: $ 28.000.000. — Director de Operativa.

e.19|4-Nº 1.894 v.3|5|68

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|68, sujeta a las disposiciones de la Ley 13.064 y sus modificaciones, a realizarse el día 8 de mayo de 1968 a las 15 horas, para la provisión y colocación de seis (6) ascensores en el inmueble de la calle Carlos Pellegrini Nº 91, Capital Federal.

Esta licitación la realiza la Secretaría de Estado de Justicia y las bases de la misma pueden retirarse y|o consultarse *en la Dirección General* de Administració. Departamento Administrativo, San Martín 665, 5º piso, lugar este donde deberán entregarse las propuestas y en el que se realizará la apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones del respectivo pliego y el importe de la garantía que los proponentos deberán constituir para intervenir en esta licitación, es el que resulte de las disposiciones legales vigentes.

e.2|4 Nº 1.578 v.24|4|68

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 959|68 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 28, cuya apertura tendrá lugar el día 10|5|68, a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550 P. 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de Pescado, Carne y Derivados durante el segundo semestre del Ejercicio 1968.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.23|4-Nº 1.949-v.8|5|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|968

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Talonarios Fórmula 2005".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de abril de 1968, a las 16,00, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil e 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 1968.
Dirección General de Administración

e.23|4-Nº1.950-v.24|4|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 42—P|68

Vencimiento: 17|5|68, a las 9 horas.

Por la adquisición de accesorios varios para conservación y reparación de teléfonos de abonados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, en el horario de atención de 9 a 18 horas.

e.22|4. Nº 1.921. v.6|5|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 41-P|68

Vencimiento: 17|5|68, a las 10,30 horas. Por la adquisición de pilas secas.

Pliegos de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. Horario de atención de 9 a 18 horas.

e.22|4. Nº 1.922. v.6|5|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 39-P|68

Vencimiento: 16|5|68, a las 9 horas.

Por la adquisición de: terminales, chicharras, tapalamparitas, elásticos, etc.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y *apertura de propuestas, en la* Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, horario de atención de 9 a 18 horas.

e.22|4. Nº 1.942. v.6|5|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 40|P|68

Nº 40|P|68. Vencimiento: 13|5|68, a las 9 horas.

Por la adquisición de postes de palma y|o madera.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital. Horario de atención de 9 a 18 horas.

e.19|4-Nº 1.895 v.3|5|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 648

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1968 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Remodelación Planta Baja" en el Instituto de Suelos y Agrotecnia, Cerviño 3101, Capital Federal. con un presupuesto oficial de m$n. 14.378.910.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Instituto y en la Dirección de Administración de este Organismo, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 143.790. — Dirección de Administración.

e.23|4 Nº 1.952 v.7|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|68, para adquirir amianto en polvo (magnesia plástica) y rollos de techado asfáltico, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 29 de abril de 1968, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 23 de abril de 1968 — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.23|4-Nº 1.951 v.24|4|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67-P|68, para la adquisición de 72 equipos motobombas, para producir niebla de agua, para servicio de incendio, de *acuerdo a las especificaciones técnicas* que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 6 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Buenos Aires, 17 de abril de 1968. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.17|4. — Nº 1.798 v.26|4|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 1.364 - Expediente Nº 1.950 "Adquisición de vehículos para trabajos en la nieve". Apertura: *El día 6 de mayo de 1968, a las 17 horas,* en Santa Fe 690, 2º piso, Capital, únicamente. Pliegos e informes: Sin cargo en la mencionada Dirección. — Director Contaduría.

e.23|4-Nº 1.991-v.25|4|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas impresoras de caracteres magnetizables "CMC 7". — Apertura: 16|5|68, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración - División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. — Pliegos en la misma. — Valor m$n. 10.000.

e.17|4. — Nº 1.821 v.26|4|68

DIRECION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5|68, para la adquisición e instalación de un Circuito Cerrado de Televisión en el local Resguardo y Depósito de la Dirección Nacional de Aduanas, ubicado en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones). Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de mayo de 1968, a las 16 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.15|4 Nº 1.751 v.24|4|68

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 5|68 para el día 20 de Mayo de 1968 a las 14 horas, para la adquisición de "Aparatos sacatestigos de doble tubo giratorio a grapodina (conjunto) de distintos milímetros.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración. División Compras sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º. Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.23|4 Nº 1.953 v.25|4|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 48|68 a realizarse el día 16 de Mayo de 1968 a las 12 horas, para la provisión de postes de hormigón armado

Retiro de pliegos en la Gerencia de Compras —Licitaciones— Lavalle 1554, P. *Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles* de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones— Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.23|4 Nº 1.954 v.3|5|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llmase a licitación pública Nº 47|68, a realizarse el día 7 de Mayo de 1968, a las 12 horas para la provisión de conductores de AL|Ac de 95 mm2, según normas *DIN 48204*.

Retiro de pliegos en la Gerencia de Compras —Licitaciones— calle Lavalle 1554 P. Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones - Lavalle 1554, P. B., Cap. Federal.

e.23|4 Nº 1.955 v.24|4|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 45|68 a realizarse el 20 de mayo de 1968, a las 12 horas, para la Construcción de 5 Viviendas en Central Térmica "Alto Valle" (Prov. de Neuquén), con presupuesto oficial de m$n. 37.000.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras, Lavalle 1554, P. B., Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 3.000.

Apertura de propuestas, en esta Empresa - Sala de Licitaciones. - Lavalle 1554, P. B., Capital Federal.

e.17|4. — Nº 1.823 v.26|4|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.168: Concesión servicio comedor y bar en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz) — Apert. — 20|5|68. 9 hs.

7.169: Servicio refrigerio en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apert. — 20|5|69: 11 hs.

7.172: Distribución cilindros en Mar del Plata. — Apert. — 15|5|68: 11 hs.

7.173: Provisión e instalación acondicionadores de aire. — Apert. 15|5|68: 12 hs.

Retirar Pliegos: Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.23|4 Nº 1.969 v.7|5|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.170: Ad. bomba dosificadora gas licuado. — *Apert. — 17|5|68: 9 hs.*

7.171: Adq. válvulas electrónicas — Apert. — 15|5|68: 9 hs.

Retirar Pliegos: Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.23|4 Nº 1.970 v.29|4|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.162: Adq. cloruro de sodio industrial y sílice en polvo. — Apert.: 13|5|68, 10 hs.

7.163: Repavimentación Pta. Almacenaje *Puerto Galván* (Prov. Bs. As.). — Apert.: 28|5|68, 10 hs. — Valor documentación: m$n. 300.

7.165: Instalación medidores y reguladores de gas en Bahía Blanca (Prov. Bs. As.). — Apert.: 29|5|68, 10 hs. — Valor documentación: m$n. 2.500.

7.166: Refuerzo *protección catódica* en gasoducto Sta. Cruz-Buenos Aires. — Apert.: 29|5|68, 11 hs. — Valor documentación: m$n. 5 000.

7.167 Perforación pozo captación agua potable en Gral. Cerri (Bahía Blanca, Prov. Bs. As.). — Apert.: 15|5|68, 10 hs. — *Valor documentación:* m$n. 2.000.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.22|4 Nº 1.925 v.6|5|68

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.161: Provisión y colocación mástil en Cap. Fed.

Apert. 8|5|68, 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, 7 a 14 hs.

e.19|4-Nº 1.908 v.25|4|68

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.164: Adq. Papel blanco continuo. Apert. 8|5|68: 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, 7 a 14 hs.

e.18|4 Nº 1.892 v.24|4|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.257: *Construcción bases tanques cilíndricos* Pta. Tres Arroyos (Prov. Bs. As.) Apert. 17|5|68, 10 hs. Valor Documentación: m$n. 600.

7.158: Renovación tableros en Cap. Fed. Apert. 10|5|68, 11 hs. Valor Documentación: m$n 1.000.

7.160: Adq. cañerías de acero. Apert. 6|5|68, 12 hs. Retirar pliegos: Alsina 1170, 7 a 13 hs.

e.15|4-Nº 1.752 v.26|4|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.150: Provisión y colocación pisos de goma en Cap. Fed.

Apert.: 6|5|68, 11 horas. Valor documentación m$n. 800.

7.159. Adq. conductores p/instalaciones eléctricas

Apert.: 7|5|68. *11 horas.*

Retirar pliegos Alsina 1170, 7 a 13 hs.

e.10|4 Nº 1.735 v.25|4|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitaciones Públicas

170|68. — Envases de hojalata.

Fecha de apertura para el día 10 de mayo de 1968, a las 11.30 hs.

Pliegos y Datos: S. de Apert. (Sarmiento 774, P. B.), Cap. Fed.

e.19|4-Nº 1.811 v.3|5|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE NAVEGACION
Licitaciones Públicas

169|68. — Reparación general b|t. "Cuitra-Co".
Fecha de apertura para el día 14 de mayo de 1968, a las 11 hs.
Ventas: Navegación ((Viamonte 783, 4° piso), Cap. Fed.
Pliegos para Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.).
e.19|4-N° 1.913 v.3|5|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas

171|68. — Baritina y Bentonita.
Fecha de apertura para el día 9 de mayo de 1968, a las 10.30 hs.
Pliegos y Datos: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.19|4-N° 1.912 v.3|5|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 7 de mayo de 1968, a las 15 horas. N° 11|68 (2° llamado) transporte marítimo de carbon; a las 15,15 horas número 26|68 puertas, ventanas, roperos, etcétera, y a las 15,30 horas: N° 27|68 cintas transportadoras.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.19|4 N° 1.914 v.3|5|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Postérgase para el día 13 de mayo de 1968, a las 15 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública N° 18|68, asignación y distribución de facilidades y espacio para el transporte de cargas líquidas a granel, entre Buenos Aires y Río Gallegos. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.16|4-N° 1.792-v.29|4|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública N° 24|68 víveres para buques.
Apertura 26 de abril de 1968, a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 —Capital Federal— de 14 a 17 horas.
e.9|4-N° 1.704-v.24|4|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 5.608 1968

Trabajo de remodelación y refección de los frentes del Gran Depósito "[illegible] Agustín González" sito en la manzana delimitada por las calles Beauchef y Valle y las Avenidas José María Moreno y *Pedro Goyena (Capital Federal).*
5|6|1968, a las 15
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: pesos 127.635 m|n.
e.19|4 N° 1.898 v.3|5|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 6.080 1968

Piezas especiales de hierro fundido. 10|5 1968 a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.18|4 N° 1.830 v.29|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública N° 3[illegible]1|68 hasta el día 23 de mayo de 1968, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de maquinarias y equipos necesarios para la ampliación y transporte de grano secado y de embarque en el elevador terminal de Puerto Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio N° 1925 4° piso Capital Federal.
Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, de Santa Fe y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2° piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.
Pliego $ 3.000 m n.
Presupuesto Oficial $ 20.540.000 m|n
Importe de la garantía $ 205 400 m|n.
e.23|4 N° 1.956 v.7|5|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública N° 815-0, hasta el día 29 de abril de 1968, a las 18 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de cinco (5) calderas, cuatro (4) equipos electrobombas, tableros de control y mando y reacondicionamiento de cinco (5) quemadores, en el edificio ocupado por el Palacio de Justicia, sito en la calle Talcahuano N° 550, Capital Federal. — Presupuesto oficial: pesos 8.000.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 16°, Capital Federal. — Importe de la garantía: $ 80.000 m|n. — Precio documentación: $ 2.500 m|n. — Pago la misma: Intervención Tesorería, piso 1°, de 13 a 17 horas.
e.22|4 N° 1.927 v.24|4 68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública N° 814-9, hasta el día 3 de abril de 1968, a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida" la perforación de dos pozos semisurgentes para la provisión de agua potable en la Colonia "Dr. Cabred", sita en Open Door, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 4.344.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 43.440 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 16°, Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1°, de 13 a 17 horas.
e.22|4 N° 1.928 v.24|4|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública N° 812-6, hasta el día 13 de mayo de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a Casa Administración Obras Sanitarias de la Nación en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, calle Avellaneda entre Azcuénaga y Cangallo. — Presupuesto Oficial: $ 41.000.000 moneda nacional. — Importe de la garantía: $ 410.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 16°, Capital Federal. — Precio documentación: $ 7.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1°, de 13 a 17 horas.
e.8|4 N° 1.666 v.30|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública N° 4.718, hasta el día 30 de abril de 1968, a las 15.15 horas, para la adquisición de cable de alambre de acero galvanizado, distintos tipos y medidas, s/normas IRAM (kg 27.054).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones—, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.23|4 N° 1.957 v.24|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública N° 4.719, hasta el día 2 de mayo de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de pinturas, esmaltes y barnices, de distintos tipos (lt 11.150 y kg 4.000).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones—, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.23|4 N° 1.958 v.24|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública N° 4.720, hasta el día 2 de mayo de 1968, a las 15.15 horas, para la adquisición de pilotes de hormigón armado, sec. cuadrada, distintas medidas (cu. 39).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones—, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.23|4 N° 1.959 v.24|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública N° 4.721, hasta el día 27 de mayo de 1968, a las 15 horas, para la provisión y montaje de una carcasa p/generador de c. c. English Electric, serie N° I. T. 3585, tipo C. S. 08/3016, para draga.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones—, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.23|4 N° 1.960 v.24|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública N° 4.748 hasta el día 26 de junio de 1968, a las 16 horas, para la Construcción en el País de una Draga tipo Dustpan de 2.500 m3|h., de material sólido dragado.
El pliego de condiciones y especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12.30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal, al precio de $ 15.000 m|n. Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000 m|n. Depósito de Garantía de oferta a constituir: pesos 10.000.000 m|n.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing° Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8°, Capital Federal.
e.5|4-N° 1.629 v.29|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a Licitación Pública N° 320|68, relativa a la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales en el elevador terminal de Puerto Diamante (Pcia. Entre Ríos) e instalaciones mecánicas y eléctricas —correo neumático— en el elevador terminal de Puerto Rosario (Unidad XIII), Provincia de Santa Fe, fijada inicialmente para el día 22 de abril de 1968, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día seis (6) de mayo de 1968, a las 16 y 30 horas.
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en la Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4° Capital Federal.
Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de Paraná (Pcia. Entre Ríos) y Departamento Distrito Zona Norte (edificio Aduana), 2° piso, Rosario, Provincia de Santa Fe. Pliego: $ 30.000.00 m|n. Presupuesto Oficial $ 846.402 900.00 moneda nacional. Importe de la garantía $ 8.464.029.00 m|n.
e.10|4-N° 1.720-v.3|5|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 12, tr: Empalme Ruta 131 - Acceso Norte a Villaguay, Sec. km 326,8 - km 391,750, y R. 131, tr: Empalme R. 12 - Caseros, Sec. km 22,1 - km 263,9 (calzada enripiada y estabilizado), en la Prov. de Entre Ríos, $ 128.071.071.
Depósito de garantía: $ 1.280.711. Presentación propuestas: 8 de mayo, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|4 N° 1.961 v.7|5|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 38, tr: Empalme R. 20 - Cruz del Eje, Sec. Cosquín, km 765 - La Cumbre, km 793 (bacheo de material en caliente y tratamiento bituminoso tipo doble sobre pavimento existente), en la Prov. de Córdoba, $ 34.253.534.
Depósito de garantía: $ 342 536. Presentación propuestas: 16 de mayo, a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|4 N° 1.962 v.14|5|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 105, tr: Santa Ana - Oberá, Sec. km 18,829 - km 36,000 (ejec. ob. bás. y pavim. flexible), $ 237.884.582. Depósito de garantía $ 2.378.846. Y R. 105, tr: Santa Ana - Oberá, Sec. km 36 000 - km 50.470 (repavimentación), $ 137.693.350. Depósito de garantía $ 1.376.934.
Presentación propuestas: 16 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
Importante: Las propuestas pueden ser presentadas en forma conjunta o separadamente.
e.23|4 N° 1.963 v.14|5 68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de Estructuras aporticadas para sostén de tablero de señales aéreas, soportes de aluminio, paneles modulares, señales chicas y sus correspondientes accesorios, en la Avenida General Paz, Sec. km. 0 - km. 24. $ 24.772.750. Depósito de garantía: $ 247.728. Presentación propuestas: 20 de Mayo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Precio pliego: $ 2.000.
e.15|4-N° 1.757 v.6|5|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la Avenida de Circunvalación de Santa Fe, primera sección: km. 0,000, km. 4,569 (construc. de defensa de terraplén marginal río Santa Fe entre progresivas 3 000 — 3.400) en la provincia de Santa Fe, pesos 56.052.000. Depósito de garantía: pesos 560.520. Presentación propuestas: 7 de Mayo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal. Precio pliego: $ 3.000
e.15|4-N° 1.759 v.6|5|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el Techado parabólico del patio de maniobras del Edificio Talleres Centrales del 3er. Distrito (Tucumán), $ 2.200.000. Depósito de garantía: $ 22.000.
Presentación propuestas: 7 de Mayo a las 10,30, en la Sede del 3er. Distrito (Tucumán), Avda. Mate de Luna 1981 de esa ciudad, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del Distrito o en la División Licitaciones y Contratos: Av. Maipú 3, 5° piso, Capital Federal.
Precio pliego: $ 800.
e.15|4 N° 1.760 v.6 5 68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 148, Tr.: Villa Mercedes-Naschel, Sec. Km. 806 — Km. 860 (enripiado en tramo deteriorado) en la provincia de San Luis. — Pesos 27.366.039. — Depósito de garantía: $ 273.661. — Presentación propuestas: 30 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.4|4 N° 1.610 v.26|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, Tr.: Pampa Salamanca-Astra, Sec. Km. 1.795 — Km. 1.820 (reposición ripio en calzada degradada) en la provincia de Chubut. — $ 6.329.200. — Depósito de garantía: $ 63.292. — Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.4|4 N° 1.611 v.26|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 14, tr.: Arroyo Avuí Grande, Río Mocoretá, Sec. km. 470, km. 551 (calzada enripiada y estabilizada con asfalto) en la provincia de Entre Ríos, $ 110.162.803. Depósito de garantía: pesos 1.101.629. — Presentación propuestas: 2 de mayo a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|4-N° 1.630-v.29|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 25, tr.: Rawson, Trelew, Sec. km. 0, km. 13,700 (reposición de suelo, compactación especial y perfilado de banquinas, reconstruc. de la base y tratamiento bitum. superfic. tipo doble) en la provincia de Chubut. Pesos 27.059.559. Depósito de garantía: pesos 270.596. Presentación propuesta: 2 de mayo a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|4-N° 1.631-v.29|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 200, tr.: Las Heras-Navarro (desagües) en la provincia de Buenos Aires. 2° llamado. $ 24.872.950. Depósito de garantía $ 248 730
Presentación propuestas 29 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.2|4-N° 1.576-v.24|4|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N° 1/68 APR, con apertura en Almacenes de Puerto Rosario, el día 6 de mayo de 1968, a las 17 horas, para la venta de tres loco-

motoras a vapor, piezas de hierro y acero, material sanitario, herramientas, máquinas de escribir, etc., en desuso.
Retiro de pliegos, al precio de pesos moneda nacional 1.500, en la dirección nombrada y en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, de 12.30 a 17.30 horas.
e.23|4 Nº 1.972 v.24|4|68

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico
Expediente T. G. 5/68
Llama a licitación pública para la limpieza general de la Estación Once. Apertura: 23|5|68, hora 14. Precio del pliego completo m$n. 2.000.
Informes. Bartolomé Mitre Nº 2815, oficina 121, 1er. piso, Capital Federal. De lunes a viernes hábiles, de 12 a 19 horas.
e.23|4 Nº 1.971 v.7|5|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes
Licitación Pública Nº 543|68. Apertura 25|4|68, 13 hs. Construcción Tinglado Fosa de Inspección de Planta Alistamiento Coches Retiro.
Nº 544|68. Apertura 25|4|68, 13,20 hs. Accesorios para Coches.
Nº 545|68. Apertura 26|4|68, 13 hs. Remodelación Coches Dormitorios.
Consulta y retiro de pliego, en Tesorería, Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o Tesorería Rosario. Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario. Lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 12 a 18 hs., y en Rosario, de 8 a 12 hs.
e.19|4 Nº 1.899 v.29|4|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes
Licitación Pública Nº 546|68
Apertura 30|4|68, 13,20 hs. Limpieza en Depósito José León Suárez (Km. 24) y Victoria, Estación Tigre, Mitre y tareas anexas.
Consulta y retiro de pliego, en Tesorería. Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o Tesorería Rosario. Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 12 a 18 hs. y en Rosario, de 8 a 12 hs.
e.19|4 Nº 1.900 v.3|5|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Llama a licitación pública:
Licit. Nº G.4199: Descripción: Estopa de algodón y estopa mezcla de lana y algodón; Apertura, día: 28|5|68; Hora: 9. Precio del pliego: $ 1.000.
Licit. Nº G.4200: Descripción: Carbón de coque para fundición; Apertura, día: 28|5|68; Hora: 10; Precio del pliego: $ 500.
Licit. Nº G.4201; Descripción: Papel de imprimir y papel Kraft; Apertura, día: 28|5|68; Hora: 11; Precio del pliego: $ 1.000.
Licit. Nº G.4202; Descripción: Cable armado y aéreo; Apertura, día: 28|5|68. Hora: 12; Precio del pliego: $ 500.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma, hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.
e.19|4-Nº 1.901-v.3|5|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
DIVISION ADQUISICIONES
Al. C. P. Nº 27|68
Se llama a licitación pública para la provisión de: Licitación Nº O.C. 51|68 Ax.8. Descripción: prensas y martinetes. Apertura: día y hora: 28|5|68, 13 horas. Precio del pliego: $ 1.000.—
Licitación Nº O.C. 6|68 Ax. 11. Descripción: Arrabio fosforoso y arrabio alto silicio (x). Apertura día y hora: 28|5|68, 14 hs. Precio del pliego: $ 1.000.—.
Licitación Nº O.C. 19|68. Descripción: Chapas galvanizadas lisas y acanaladas. Apertura día y hora: 28|5|68, 15 hs. — Precio del pliego $ 500.—.
Licitación Nº O.C. 63|67 Ax. 8. Descripción: Espectógrafo con accesorios (x). Apertura: Día y hora: 28|5|68. 16 horas. Precio del pliego: $ 1.000.—.
(x) Se aceptan ofertas en moneda extranjera. Consulta y retiro de pliegos en la Of. de Licitaciones, local Nº 35, Av. Maipú Nº 4, Capital, de 13 a 17 horas. La Administración.
e.22|4. Nº 1.943. v.6|5|68

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Departamento Almacenes
Venta de 10 tn de papel en desuso; depositadas en archivo de este Ferrocarril, de acuerdo a condición Pliego Licitación Priv. Nº 15.876/68. Exp. OC. 99/68 Ax. 13. Apertura: 26|4|68, a las 13 hs.
Venta de 72 tn de chapas de hierro galvanizado; depositadas en Almacenes Tafí Viejo y Almacenes Córdoba, de acuerdo a detalle y cantidades de Pliego Licitación Privada Nº 15.875/68. Expte. OC. 99/68 Ax. 14. Apertura: 29|4|68, a las 13 horas.
Venta de *chatarra ferrosa; depositada* en Almacenes Tafí Viejo-Córdoba-Laguna Paiva-Nuevo Alberdi-Libertad y anexo La Plata, de acuerdo a detalle y cantidades de Pliego Licitación Privada Nº 15.867|68. Expte. OC. 99/68. Ax. 11. Apertura: 30|4|68, a las 13 horas.
Consulta y retiro de pliegos en Oficina Licitaciones, Local Nº 35, de 12 a 18 hs., Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.22|4 Nº 1.945 v.26|4|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Galería comercial sobre Avda. Rolón, *Boulogne sur Mer (San Isidro)*. Licítase su construcción y explotación hasta por 30 años. Construcción nueva estación Boulogne su Mer. Apertura propuestas: 19|6|68. Valor del pliego $ 5.000. Informes, Avda. Maipú 4, Capital (Oficina 200), de 12 a 19 horas.
e.22|4 Nº 1.944 v.6|5|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
División Adquisiciones
Se llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación Nº OC.48|68 A. 2: Descripción: Eclises comunes para rieles; Apertura: Día: 20|5|68; Hora: 13 hs. Precio del pliego: 1.000.
Licitación Nº OC.48|68 A.1: Descripción: Clavos para vía tipo gancho; Apertura: Día: 20|5|68: Hora: 14 hs. Precio del pliego: 1.000.
Licitación Nº OC.49|68 A.4: Descripción: Elásticos helicoidales espirales de suspensión para *coches y vagones;* Apertura: Día: 20|5|68; Hora: 15 hs. Precio del pliego: 1.000.
Licitación Nº OC.22|68: Descripción: Tubos de acero s|costura; Apertura: Día: 20|5|68; Hora: 16 hs. Precio del pliego: 1.000.
Licitación Nº OC.39|68 A.20: Descripción: Maderas en *rollizos varios* tipos: Apertura: Día: 20|5|68; Hora: 17 hs. Precio del pliego: 1.000.
Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.
e.10|4-Nº 1.722 v.25|4|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al C. P. Nº 22|68
Expediente Nº 19.675|58
Llámase a licitación pública para efectuar el acondicionamiento de la vía, colocación de piedra partida para levante y *ejecución de trabajos complementarios*, en el sector comprendido entre los Kms. 151|000 al 163|000 de la línea C., en la Provincia de Santa Fe. La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Mayo de 1968, a las 13 horas, en la Administración, Avenida Maipú número 4, Oficina 35, Capital Federal. *Consultas: en la Administración*, Oficina 431 y en los Distrito Vía y Obras, Santa Fe (SF), calle San Luis Nº 2950, Santa Fe y Rosario, calle 27 de Febrero Nº 599, Rosario, en horas de oficina. Precio del Pliego $ 2.500. — La Administración.
e.15|4 Nº 1.754 v.26|4|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA Nº 264|68
Palmira, construcción tinglado y arreglo en piso de galpón, censo Nº 9448. Apertura: 28|5|68, a las 14 horas. Valor del pliego $ 2.000. Bases de Licitación $ 500. Presupuesto Oficial: $ 31.059.338. *Retiro de pliegos en Av. Santa Fe 4636*, 2º piso, Of. 221, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.22|4. Nº 1.929. v.6|5|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA Nº 2647|68
Venta de chatarra de bronce (Limadura y viruta).
Apertura: 15|5|68, a las 14.15 horas. Valor del pliego $ 500.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.22|4. Nº 1.930. v.24|4|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 260|68. — Material de Vía: Bulones.
Apertura: 14|5|68 a las 14.30 horas.
Valor del pliego $ 1.000
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas. Florida 753. Entrada "D". 2do. Piso (Of. 230 y 226) Capital Federal. de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas
e.16|4 Nº 1.783 v.29|4|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 262|68. — Escobillas de Carbón para Motor.
Apertura: 16|5|68 a las 14 horas.
Valor del pliego $ 1.000.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D" 2do. Piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 *horas.*
e.16|4 Nº 1.784 v.29|4|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 18 de junio de 1968, a las 10.30 horas, la apertura de la licitación pública Nº 55|68, para contratar el proyecto, provisión, montaje y puesta en marcha de las instalaciones necesarias para modificar la planta de producción de nitruro de plomo y trinitrorresorsinato de plomo. — El Director General.
e.17|4 Nº 1.828 v.8|5|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450, Salta
Licitación Pública Nº 4|68
Llámase a licitación pública Nº 4|68, a realizarse el día 6 de mayo de 1968, a horas 9, por la adquisición de caño de acero cincado, caño de hierro y válvulas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1.626, Pcia. de Salta.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.
Valor del pliego: m$n. 30.
e.23|4 Nº 1.964 v.25|4|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Ventas Nº 68. Fecha de apertura: *30 de abril de 1968*, a las 11 hs. Por: Acero SAE 1045, en trozos, rechazo de fabricación de eclisas y bloques de acero dulce.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Asimismo pueden retirarse pliegos en sede central, Cabildo 65, Capital, y en Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1363, 2º piso, Rosario.
e.22|4 Nº 1.932 v.24|4|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — TE 1525 - 1526
San Francisco — Córdoba
Llámase a Licitación Pública Nº 3/68, para el día 10 de mayo de 1968, a las 10 horas, por la provisión de ejes forjados y mecanizados y calado y mecanizado final de ruedas para ferrocarril.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.22|4 Nº 1.933 v.2|5|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 9|68.
Apertura: 2 mayo 1968. — Hora: 09,30. — Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Fábrica Militar de pintura y barnices, C. de Mayo provisión envases y materias primas para elaboración de pintura esmaltes, y barnices.
Presupuesto oficial: $ 25.270.765,00 m|n.
Precio del legajo: $ 450,00 m|n.
Venta legajos: Lunes a viernes de 08.00 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9 piso
e.15|4 Nº 1.764 v.24|4|68

Comando en Jefe de la Armada

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A. F. N. E.)
Llámase a *Licitación Pública* número 4|68, para la provisión de Cinco millones de metros de mecha lenta impermeable, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicadas en el pliego de condiciones correspondientes.
Fecha de apertura: 24 de Mayo de 1968, a 10 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º Piso, Capital.
Valor del pliego: m$n. 2.000.
e.18|4 Nº 1.832 v.2|5|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública, día 6 de mayo de 1968, a 11.15 hs., ejecución obra trabajos para transformar el Taller de Aprendices Operarios, en Alojamiento Dotación Escuela de Marinería y el Depósito de Munición Menor y Sala de Armas, en Dormitorios para Cabos Primeros, Arsenal de Artillería de Marina, Zárate".
Presupuesto oficial: $ 14.566.334 m|n.
Garantía de licitación: $ 14.566 m|n.
Precio del legajo: $ 2.000 m|n.
Consulta de pliegos: arsenal de Artillería de Marina, Zárate. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de Rivera, piso 12, oficina 12. Capital Federal.
e.16|4 Nº 1.788 v.29|4|68

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a Licitación Pública el día 6 de mayo de 1968, a 11 horas ejecución obra: "Ampliación cuadras para tropa" en el pabellón Servicios Generales, Base Naval Mar del Plata.
Presupuesto oficial: $ 21.179.397, m|n.
Garantía de licitación: 21.179, m|n.
Precio del legajo: $ 4.500, m|n.
Consultas de pliegos: Base Naval Mar del Plata.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones fijas Navales. Prolongación calle San Martín y calle de Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.
e.15|4 Nº 1.778 v.26|4|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Callao 114|28 — Capital
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 193.248|68
Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 29 de abril de 1968, a las diez y seis horas, a efectos de contratar la adquisición de fichas Hollerith y papeles continuos, para uso en las máquinas de Contabilidad y Estadísticas I.B.M.
El pliego de Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 23 de abril de 1968. — El Contador General.
e.23|4 Nº 1.973 v.24|4|68

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 1|68
Postergación Apertura
Objeto: Por las obras de ampliación Policlínico Ferroviario Rosario. Presupuesto Oficial $ 185.406.600.
Se comunica a los Sres. interesados que la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 1|68, que debía efectuarse el día 25|4|68, a las 17 horas, ha sido postergada para el día 14|5|68 a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras, de la Repartición de lunes a viernes, en horario de 12.30 a 18.30 horas.
Precio de la documentación completa $ 25.000.
e.22|4 Nº 1.946 v.25|4|68

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente N. 10.270|68. Secr. E. S. P. 34.068 I.T.P.
Llámase a Licitación Pública Nº 6|68, para el día 10 de mayo de 1968, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Provincia de Córdoba, durante los meses de junio a setiembre de 1968.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Carne de Novillo, Leche Pasteurizada, Pan, Comestibles en General, Artículos de Frigorífico, Productos de Granja, Dietéticos, Verduras y Frutas varias.
Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, abril 15 de 1968.
e.22|4 Nº 1.934 v.2|5|68